

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

IVANA B. PARISI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en Brown y Colón, Pdo. Morón, hace saber que en los autos caratulados "Torrissi Orlando Alberto s/Quiebra s/Inicio de Realización de Bienes (Inmueble Calle La Bajada 982 de Villa Madero) Expte. 60307, que la Martillera Ivana B. Parisi, Col 2252 M, Tº V, Fº 51 CUIT 27-16066504/7, Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que dará comienzo EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, el 100 % de un inmueble ubicado en la calle La Bajada N° 982 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza, cuyo estado según surge del Mandamiento de Constatación del 25/10/2021 ocupado por el Sr. Brian Dos Santos quien dice poseer DNI 41.663.219, manifiesta ser inquilino del Sr. David Santillán y vive junto a su esposa Sra. Miriam Potenza, Belen Dos Santos Debora Sol Carriel y el menor Jonathan Rodríguez, no exhibe documentación. Nomenclatura catastral: Cir. III, Secc. C, Mzana. 260; Parc. 9. Matrícula: 97991 (070) Partida 16.152 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza. Superficie 161,94 dm. Base: \$3.736.260. (Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta). Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (Art. 4to., Ac. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta de autos en pesos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8048093, CBU 0140030427509880480939, en garantía 5 % (Art. 562 CPCC) el que se establece en la suma de \$186.813 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Trece). Exhibición: 17 de agosto de 2022 de 15 hs. a 16 hs. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (Art. 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de postura. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijará una audiencia que tendrá lugar el día 27 del mes de septiembre de 2022 a las 10 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, la martillera y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I- AC. 3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 15 % del monto que resultare vencedor y el 5 % en concepto de honorarios profesionales de la Martillera (con más 10 % en concepto de aportes previsionales) y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). En los términos del Art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (Art. 582 CPCC) no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Para más información a la Martillera te.: 11-6882-6367. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario "El Amanecer" de La Matanza, siendo su pago de acuerdo al Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras. Morón, agosto de 2022. María Belen Pulas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

NILDA DÍAZ

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Nilda Díaz, en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12726) c/Nuñez, Miguel Salvador s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 23.281,

subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Carlos Casares, N.C.: Circ. I, Sec B, Mz 56-a, Parc 4, Sub-Parc 2, Mat.: 3749 (016), Ptda: 13.702, fte. acceso Espil esq. con el Acceso Ramos. Consta de galpón c/baño y dependencias, construido en materiales tradicionales, en regular estado de conservación, de aprox. 40 años, sup. cub. aprox. 92 m². Ocupación: Carlos Ledesma y José González en calidad de inquilinos, conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 18/02/2020 agregada en autos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 31/8/2022. Exhibición: 25 de agosto de 10 a 12 hs. Base \$3.005.000. Depósito en garantía \$150.250 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 027-513436/4, CBU 0140356327670451343646, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen. El acreedor está autorizado a compensar hasta el monto de la base. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 4 de octubre de 2022 a las 10 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado o a la martillera en diaznila30@hotmail.com o por whats App al 2392-517131.

ago. 16 v. ago. 18

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "García, Norberto Oscar y Otros c/Diano, Laura P. s/Ejecución Hipotecaria", exp. N° 41105, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble sito en la Avda. Pedro Luro N° 4554/66, entre las calles Italia y Misiones de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. "C", Mza. 223-a, Parc. 3, Matrícula 158.213. Se trata de un inmueble en el que antiguamente funcionó un hotel de pasajeros. Se compone de dos plantas con una entrada individual (identificada con el N° 4562) otra entrada para autos y una tercera entrada a un pequeño local comercial). En el primer piso hay 3 ambientes -cocina, dormitorio, comedor, y un baño-, en el contrafrente del edificio. Además de la planta baja hay 3 plantas más, en el primer piso en el fondo de un largo pasillo que va del frente a la avenida hasta al final del mismo se disponen 3 habitaciones (c/sus respectivos baños), en ambos laterales del pasillo y a lo largo se disponen 4 habitaciones (en total 8 habitaciones laterales). En el segundo piso solo se disponen 3 habitaciones al contrafrente. En el 3er. piso además de la terraza hay un sector donde funcionaba seguramente el lavadero más 3 ambientes que dan la impresión que eran utilizados como lugares guarda muebles y/o talleres. En la planta baja al fondo hay un patio interno, más un aire y luz, un amplio ambiente donde funcionaba una cocina. El inmueble cuenta con un sótano. Se encuentra en mal estado de conservación en general, salvo el frente exterior que se lo observa en buen estado y la habitación del frente del primer piso (ocupada), la que resulta ser el único sector habitable, el resto de las áreas se encuentran semi destruidas, considerando que el verdadero valor del inmueble reside en el importante lote de terreno y su ubicación, considerando que se trata de un frente comercial. Según informe de constatación agregada en autos: Se encuentra ocupada solo la habitación del primer piso al frente, por la Sra. Rosario del Carmen Herrera, su esposo Antonio Santillán y su hija Tanie Santillán (8 años de edad), quienes manifestaron vivir en el inmueble, a pedido del dueño: Sr. Sergio Molina, en calidad de custodios, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 30/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 8 y 9/9/2022 de 13 a 15 hs Base: U\$S30.000. Depósito en garantía U\$S1.500 Comisión 3 % cada parte, con más el 10 % sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte provisional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. Deudas al 1/8/2022: Arba: \$99.503,60 Municipalidad de General Pueyrredón: \$317.582,49. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el aludido depósito en garantía. Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales de Morón, cuenta N° 5098-5014205 - CBU 0140030428509850142055. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Se hace saber que se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art.582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 13/10/2022 a las 12 hs. De no mediar objeción por parte del martillero y del postor que resulte adjudicatario, será celebrada en forma presencial guardándose todos los recaudos sanitarios pertinentes (distanciamiento social de dos metros y protocolos sanitarios), en presencia únicamente de los nombrados y de la actuaria. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 40 del CPCC). En dicha audiencia el adjudicatario deberá presentar además el comprobante de pago de seña equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3 % en concepto de honorarios del martillero con más el 10 % sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "depósito en garantía". Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar en la cuenta de autos el saldo del precio, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso. Postor remiso: Se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se

ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quién se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95 % de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Los interesados, para mayor información, podrán consultar el expediente, contactarse al correspondiente portal de subastas electrónicas (<http://subastas.scba.gov.ar>) y/o comunicarse con el martillero al celular 1550113598. Morón, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

VERONICA ANAHI ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ y Com. N° 2, Trenque Lauquen hace saber que la martillera Veronica Anahi Elvira, CUIT 27-26961771-9, en autos "Comite de Administración del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/Peña Cesar Fernando s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 198422, subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Pehuajó, N. C.: Circ. I, Sec. B, Mzna. 105, Parc. 6. Matrícula 16222. Partida 080-11500. Ubicado sobre calle Estanislao del Campo N° 546/548 (lindero al N° 530), Casa tipo chalet, inmueble sin terminar su construcción emplazado sobre terreno de 500m2, 10 fte X 50 fdo, al frente tiene tapial y porton de chapa. Compuesto en 2 plantas, ambientes de living, cocina, baños y dormitorios. Quincho con cocina. No tiene aberturas, no tiene caños, no tiene ninguna instalación ni servicios. En estado de abandono con escombros. Desocupado al 1 de noviembre del 2021. La subasta INICIARÁ EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y FINALIZARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Exhibición 30 de agosto de 16 hs. a 18hs.. Base \$10.006.800. Depósito en garantía \$500.340 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual. Cuenta en autos N° 027-510072/1, y el N° CBU 0140356327670451007216 Bco. Prov. Bs. As., suc. T. Lauquen. Honorarios martillera 4% mas el 10% de ap. prov. Audiencia de adjudicación: 3 de octubre del 2022 a las 10 hs., sede del Juzgado N° 2, dirección Uruguay N° 47, Trenque Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia que acredite haber abonado las sumas correspondiente al depósito en garantía y el pago de honorarios de la martillera y aporte de Ley. El comprador deberá abonar el precio dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC, debiendo depositar el mismo en la cuenta judicial abierta al efecto. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Eximición a la actora de depósito en garantía para la subasta electrónica, y permitirle compensar hasta el límite de la subasta. Se admite compra en comisión, se debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificaran por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo precio. Informes al Juzgado o a la martillera 2392-611429, mail veroelvira@gmail.com.

ago. 16 v. ago. 18

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Del Carmen Angelini, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cocha, Augusto Emiliano s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 89432, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: marca Chevrolet, modelo Classic 4P LS A D Spirit 1.4N, tipo Sedán 4 puertas, motor Chevrolet N° T85139689, chasis Chevrolet N° 8AGSC1950DR147335, año 2012, dominio: LWA273, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno, comenzando la puja EL DÍA 15/9/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 29/9/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 6/9/2022 de 10 a 13 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/hd59EVvJb3U> Base: \$300.000 Depósito en garantía \$15.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Saldo de precio: Deberá ser efectivizado dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma correspondiente en la cuenta de autos. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27-8763840 CBU 0140138327510087638407 Audiencia de adjudicación: A los fines de suscribir el Acta de Adjudicación, transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el lunes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, pudiendo concurrir las partes del proceso. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero. Cumplido ello se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días Deudas al 01/08/2022: ARBA: \$81.112,80 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales provinciales o municipales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Se hace saber que la obligatoriedad de cumplir con la verificación policial, les es conferida al adquirente para una vez que esté en posesión del vehículo adquirido en la subasta. CUIT Deudor 20-28028760-2. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2022. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Del Carmen Angelini, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Cuotax S.A. c/Sosa, Oscar Daniel s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 92922, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: marca Ford, modelo Fiesta Edge Plus 5P, tipo Sedan 5 puertas, motor Ford N° CDJA48196159, chasis Ford N° 9BFZF16N048196159, año 2004, dominio: EOD588, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como malo, comenzando la puja EL DÍA 15/9/2022 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 29/9/2022 A LAS 12:30 HS. Exhibición: 6/9/2022 de 10 a 13 hs. en José C. Paz N° 3121, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/4sFdSmjJAIM>. Base: \$64.152. Depósito en garantía: \$3.500 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Saldo de precio: Deberá ser efectivizado dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma correspondiente en la cuenta de autos. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27-8763860 CBU 0140138327510087638605 Audiencia de adjudicación: A los fines de suscribir el Acta de Adjudicación, transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el lunes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, pudiendo concurrir las partes del proceso. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero. Cumplido ello se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días deudas de patentes al 21/06/2022: \$22.055,10 (Municipalidad de José C. Paz). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales provinciales o municipales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. CUIT Deudor 20-18624515-7. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, agosto de 2022. Romina Laura Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrado.

MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. n° 5 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera MARIA ROSA GUARINO reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 01/09/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 15/09/2022 A LAS 10:00 HS. Dominio PFK 115, marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas, Modelo Take Up! 1.0 MPI, motor Volkswagen CWR016246, chasis Volkswagen 9BWAG412XGT503573, Año 2015. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$150.000,00. Depósito Garantía \$7.500,00, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 878878/7 y su CBU 0140423827610287887873. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 24/08/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Señá 30% que será integrada con el depósito de Garantía. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio. El acta de adjudicación se llevará a cabo a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, (día 29/09/2022), a las 12 hs. en la Sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, acreditar impuesto de sellos, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Piantini Silvia Viviana s/Ejecución Prendaria". Exp. 17775 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, agosto de 2022. Taglioretti Luciano, Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 17 v. ago. 18

LUIS ANGEL MASCARÓ

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (sembradora Fercam Modelo F 440)" N° 59080, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente bien: Sembradora Fercam N° 3732 Modelo F 440. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis Angel Mascaró, domicilio constituido calle 68 N° 3153 Necochea, cel. N° 2983-440095, mail gmberti@hotmail.com. Precio de reserva: \$225.000. Depósito en garantía: \$11.250, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-517255/2, CBU 0140354927617751725523 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: resulta incompleto, asentado sobre tacos y carece de motor por ser una herramienta de arrastre, ubicado en la en la ruta 228 km. 2 (galpón detrás de local "don francisco maquinarias"). Exhibición: 29/9/2022 de 9:00 a 10:00 hs.

Fecha limite de acreditación de postores 13/10/2022 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 18/10/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 01/11/2022 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 8/11/2022 a las 12:15 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 18

LUIS ANGEL MASCARÓ

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (dominio CQQ - 25 y cabezal case de 35 pies)" Nº 59901, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente bien: Cosechadora dominio CQQ-25 marca Case, modelo 7120LAA, marca motor FPT, motor Nº 5039002, marca de chasis Case, chasis Nº 054000313; y cabezal Case de 35 pies. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis Angel Mascaró, domicilio constituido calle 68 Nº 3153 Necochea, cel. Nº 2983-440095, mail gmberti@hotmail.com. Precio de reserva: \$15.000.000. Depósito en garantía: \$750.000, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-518.403/7, CBU 0140354927617751840374. (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra en funcionamiento, denota desgaste en sus movimientos y falta de un mantenimiento adecuado, ubicada en el Ruta 228 km. 2 galpón detrás de local "Don Francisco Maquinarias". Exhibición: 29/09/2022, de 9:00 a 10:00 hs. Fecha limite de acreditación de postores: 13/10/2022 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 18/10/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 1/11/2022 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 8/11/2022 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 18

MARIANO PEREDA

POR 2 DÍAS - Autos: "Rossi Silvina Alejandra c/Caño Gladys s/Despido". expte. Nº 4285-2017. En trámite ante el Tribunal de Trabajo, Trenque Lauquen. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE OCTUBRE A LAS 12 HS, Y FINALIZARÁ EL DIA 20 DE OCTUBRE A LAS 12 HS. Kangoo Auth. Plus 1.6 DA AA CD PK 2P. Marca: Renault Sedan 4 ptas. Motor Nº K4MJ730Q036614 Chasis Nº 8A1KC1T059L088928. Mod. Año: 2008. Numero Dominio: HHA 142. Sin base. Precio de reserva: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000). Depósito en garantía: \$17.500. Para poder pujar en la subasta decretada en autos, el postor deberá encontrarse inscripto en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración y deberá depositar con carácter obligatorio judicial a nombre de autos y a la orden del presidente del Tribunal. En la cuenta del Banco Provincia Nº 027-513083/6, Nº de CBU 0140356327670451308364. Honorarios al martillero 10% a cargo de la parte compradora, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Audiencia de adjudicación: El día 3 de noviembre a las 10 hs. en el Tribunal de Trabajo, Tte. Gral. Uruburu Nº 161, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario del bien unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, asimismo se constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinente en el mismo acto. Exhibición: 21 de septiembre de 10 hs. a 12 hs., en calle Lagos Nº 491. T. Lauquen. El vehículo sera entregado en el lugar que se encuentra con gastos de traslado si lo hubiese a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Que el martillero Mariano Pereda, CUIT 20-26839303-0, Tel. 2392-623442, subastará.

ago. 17 v. ago. 18

ALEJANDRA MERCEDES COFONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Tres Arroyos, Dpto. Judicial. Bahía. Blanca.; hace saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al Tº IV Fº 252. Del CMCPBB, designado en expte. Nº 28.435, en autos "Donato, Graciela s. c/Conti, Patricia s/Ejecución Hipotecaria", rematará el 50% indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Q. 5, Manz. 5 A, Parcela 23. Partida 32871, Matrícula 17246 (108), ubicado en calle Rauch Nº 385 de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Base \$798.581. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los

tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5% de la base, es decir la suma de \$39.930 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Ocupado. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero de CBU: 0140334127620551312288, Cuenta Judicial N° 027 - 513122/8, Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 11 de octubre de 2022 de 10 a 11:00 hs. Acta por secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 24 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito/ transferencia, correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la Cuenta Judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación.- Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero Interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Pellegrini N° 897 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 506914.

ago. 17 v. ago. 19

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de S. Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Báez, Silvia Patricia y Otros c/Centeno, Enrique Guillermo y Otro s/Ejec. de Sentencia" Exte. 70.929, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín, Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703 509 75 30 53066, rematará en Subasta Electrónica a partir del DÍA 08/09/2022 A LAS 13 HS., HASTA EL DÍA 22/09/2022 A LAS 13 HS. Tres lotes de terreno contiguos con frente a la ex ruta 8 hoy calle Pte. Arturo Illia nros. 7778, 7774 y 7768 de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas., Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV, Sec. R, Mz. 134B, Parc. 7F, Mat. 17595 Part. Munic. 135.446, Parc. 7G, Mat. 17593, Part. Munic. 135.447, y Parc. 7H, Mat. 17594, Part. Munic. 135.448, Deudas: Municipal Parc. 7F al 5/2021 \$252.449,28, y Red de Gas \$4.430,40, Parc. 7G al 5/2021 \$288.686,06, y Red de Gas \$4.430,40, y Parc. 7H, al 5/2021 \$247.970,39, y Red de Gas \$4.430,40, Arba. Part. Inmob. 133-43777-0, Parc. 7F, al 8/2021 \$14.572,50, Arba. Part. Inmob. 133-43778-9, Parc. 7G al 8/2021 \$22.939,10, Arba. Part. Inmob. 133-43775-4, Parc. 7H al 8/2021 \$25.814,20, Aysa fuera de servicio al 5/2019, OSN, Sin servicios 19/82016. Según Mandamiento de constatación los 3 Lotes son ocupados por el Sr. Humberto Luis Domínguez Franco quien manifestó comprarle los mismos al Sr. Enrique Guillermo Centeno y que posee boleto de compraventa sin acreditar en el acto. El Oficial de Justicia le hace saber que deberá acreditar lo dicho con la documentación respectiva ante el juzgado como ordena la manda. Manifiesta que explota los lotes como depósito de máquinas viales, movimiento de tierras. Se trata de tres lotes de terreno contiguos que se encuentran con frente a la ex ruta 8 hoy calle Pte. Arturo Illia, cuentan con una pared al frente sobre línea municipal con portones metálicos, tiene edificado oficina administrativa y recepción, baño y ante baño, en otro sector de los lotes se observa techo de chapa, hay una pequeña cocina con baños 2 ducha, lugar para guardado de máquinas para movimiento de suelos y camiones. Se encuentra en buen estado de conservación, con servicio de gas y electricidad, no así Aysa. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. Sellados de Ley. Base \$24.502.916. Seña 10 %. Venta al contado y mejor postor. El oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027-848051/0, CBU 0140138327510084805105, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 5 % de la Base, Depósito en Garantía \$1.225.145, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Compra en Comisión de acuerdo al Art. 582 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 06/10/2022 a las 10 hs., en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do., debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Exhibición 29/08/2022 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá depositarlo al quinto día de aprobada la subasta, la que será notificada al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 585 CPCC. La Inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2022. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

ago. 17 v. ago. 19

GUILLERMO ENRIQUE SAUCEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Plata, a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, comunica por tres días que, en los autos caratulados "Molinario, Christian Fernando y Otros (En Autos "Hegoburu, Pedro Manuel s/Quiebra") s/Concurso Especial", Expte. 19975, el Martillero Guillermo Enrique Saucedo Mat. 6297 L.P., calle 14 N° 827, of. 1, tel. 2215456703; rematará el 100 % mediante subasta judicial electrónica con fecha de inicio: 07/09/2022 A LAS 10 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN 21/09/2022 A LAS 10 HS., inmuebles ubicados en Avenida 7 esquina Avenida 72 de La Plata, nombrado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 53, Manzana 53-C, Parcela 52, Partida Inmobiliaria 79.051, Matrícula 116.668 (055) y Avenida 7 esquina Avenida 72 de La Plata, nombrado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 53, Manzana 53-C, Parcela 51, Partida Inmobiliaria 79.051, Matrícula 116.669 (055) ambos unificados entre sí en la parcela 51-a, en virtud de nota colocada en los informes de dominio obrantes en autos, con lo plantado y edificado en su interior. Base: \$14.028.000. Ocupado. Señá 30 %; Comisión 6 % del precio de venta a cargo del comprador con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Además deberá entregar en efectivo al martillero el 1,2 % del precio de venta en concepto de impuesto de sellos. En el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación el postor deberá depositar el saldo de precio. La determinación del estado parcelario es a cuenta exclusiva del comprador Venta \ad-corporus\, contado, efectivo y mejor postor. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía de \$701.400 (5 % de la base) en la cuenta n° 2050-027-0067662/2, CBU: n°0140114727205006766221; CUIT 30-70721665-0 Banco de la provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales La Plata. En caso de puja en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en RSJE deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: 25, 26 y 29/08/2022, de 10 a 12 hs., de 12 a 14 hs. y de 14 a 16 hs. respectivamente. Informes al Martillero en tel.: 2215456703 y/o en <https://subastas.scba.gov.ar>, La Plata, agosto de 2022. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

ago. 17 v. ago. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5274 (I.P.P. Nro. 10-00-022096-22/00 de U.F.I.F Nro. 4, Juzgado de Garantías N° 6) seguida a -Franco Ariel Castaño, por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO ARIEL CASTAÑO, DNI N° 38.402.945, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de junio de 1994 en la localidad y Partido de Hurlingham, hijo de Rodolfo Ariel (v) y de Ana María Olmos (v), de estado civil soltero, de empleado, con último domicilio fijado en la calle La Gaceta N° 2427 de la localidad de Libertad, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, Agosto de 2022. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ariel Castaño, DNI N° 38.402.945, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen, juez (PDS). Secretaría.

ago. 8 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos: "Garbarino Viajes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 9207/2022, que en fecha 30/06/2022 se dispuso la Apertura Concursal de GARBARINO VIAJES S.A., CUIT 30-70917796-2. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz - Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 piso 9° Dto. 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/10/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajes-verificaciones>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/06/22, punto "4", que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=f9tz9J4knvVOj%2BYUJG%2B0%2F71ctRtTMiL9RpP59o710n1%3D&tipoDoc=despacho&cid=271550>. Se podrán realizar consultas al sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajes-verificaciones>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, a nombre de Roselli Graciela Sandra, CBU 0070035130004023334176 y CUIT 23-14394322-4. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 23/11/2022; Art. 39: 07/02/2023. Buenos Aires, julio de 2022. Diego H. Vazquez. Secretario

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042205-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-042205-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos

por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021600-20/00, caratulada: "LEIVA PRADO BRISA CRISTINA y Otros s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. PP- 06-00-021600-20/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe en que las tres víctimas de autos refieren que no es su deseo instar la acción penal y siendo necesaria la participación de las víctimas para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías interviniente. III.- Notifíquese a las víctimas de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021754-20/00, caratulada "ROTELA MAURO HERNAN s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-021754-20/00, caratulada "Rotela Mauro Hernan s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y atento al informe en que la víctima de autos refiere que no es su deseo instar la acción penal, y siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 4 III.- Notifíquese a la víctima de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016965-20/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-016965-20/00 caratulada "s/Denuncia", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 3 Departamental y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041463-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041463-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00, caratulada "s/Autolesiones", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00 caratulada "s/Autolesiones". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° 2001-22741-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 4 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de agosto del corriente, y de lo informado precedentemente por la defensa y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado ERICK ROMAN VELEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021421-20/00, caratulada: "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021421-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014031-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 04 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-014031-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determina persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011147-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-011147-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 6 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011145-20/00, caratulada: "Barreto Alvarez Tamara y Otros s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-011145-20/00, caratulada "Barreto Alvarez Tamara y Otros s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, surge atento al informe que tanto BERRETO ALVAREZ TAMARA como FERNANDEZ PAPA PRISCILA MACARENA no desean instar la acción penal respecto del hecho y siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 6. III.- Librese oficio a la seccional interviniente a fin de notificar al denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-020732-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-020732-20/00 caratulada "s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-020897-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-020897-20/00 caratulada: "PERSONAL SPB UNIDAD 35 s/Denuncia"; Y

Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010814-20/00, caratulada: "Britos Romero Facundo s/Quebrantamiento de pena de inhabilitación", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-010814-20/00 caratulada: "BRITOS ROMERO FACUNDO s/Quebrantamiento de Pena de Inhabilitación"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009236-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 4 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-009236-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008671-20/00, caratulada "s/ Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "//Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-008671-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008673-20/00, caratulada "s/Autolesiones", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-008673-20/00 caratulada "s/Autolesiones"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS GABRIEL ELIAS VILLABA, en la causa N° 6400-P//6407-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 45.969.722, oltero, ayudante de albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 23/11/2000 en Laguna Blanca, provincia de Formosa, hijo de Julia Elena Villaba y de Jorge Solis, con domicilio en la calle Chacabuco N° 1151 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6400-P//6407-P que se le sigue por los delitos de hurto agravado por escalamiento y hurto, bajo apercibimiento de declaraselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, .Atento a lo informado por la Actuaría, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Villaba, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/6/2022 se decretó la Quiebra de DANIELA ELIZABETH HORTELA, DNI 36.476.335, CUIL 27-36476335-8, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 1084 de la localidad de Magdalena, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado

Síndico a la Contadora Angelica Patricia Sifas, con domicilio en la calle 9 N° 665 8 piso dto. B de La Plata, teléfono (0221) 483-9694, donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente los días lunes a jueves de 10 a 13 hs. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico estudiosifas@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Sifas, CUIT 27-14250058-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20 de septiembre de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de octubre de 2022. Presentación de informes individual y general los días 24 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022 respectivamente. La Plata, 5 de agosto de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria.-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAXIMILIANO EZEQUIEL LA PAZ, DNI 35554804, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 20/02/1989, hijo de Maximiliano Gregorio y de Graciela Noemi Principato, con último domicilio conocido en calle Homero y Gorriti s/n (esquina) del Barrio Sol y Verde de José C. Paz, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3952, IPP- 16-00-461/13, caratulada: "La Paz Maximiliano Ezequiel - Robo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de agosto de 2022. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5 de julio pasado y de lo informado por la Actuaría del 12/04/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Ezequiel La Paz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 3952 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 3952. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de agosto de 2022.-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 424/2018, IPP N° 03-04-001952/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ALBERTO, MIGUEL ALEJANDRO s/Robo en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en calle Quito e Italia de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 424/2018, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Alberto Miguel Alejandro, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "robo en grado de tentativa, previsto y penado en el Art.164, 42 del C.P.-... Notifíquese ... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial..." Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard -Juez.- Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-1428-19 seguido a Waldiney Rodriguez de Sousa Filho por el delito de Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido WALDINEY RODRIGUEZ DE SOUSA FILHO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2022.- Autos y Vistos:...; Resultando:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Waldiney Rodriguez De Sousa Filho, CPF 076714521-65, brasilero, nacido el 21 de julio de 2000, hijo de Waldiney Rodriguez de Sousa y de Clelia Pereira de Sousa; en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Waldiney Rodriguez de Sousa Filho, el cual circula desde el día 21 de junio de 2021, bajo el número de secuencia interna 3170348. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Waldiney Rodriguez de Sousa Filho por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecha, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 4/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-4210-19 seguido a Pereyra Alexis Nicolás por el delito de violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles,

Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEREYRA ALEXIS NICOLÁS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2.022.- Autos y Vistos:....; Resultando:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Alexis Nicolas Pereyra, argentino, DNI N° 43.049.078, nacido el 20 de enero de 2.001, hijo de Sandra Graciela Pereyra y de Patricio Fonseca; en orden al delito de violación de domicilio, previsto y reprimido por el art. 150 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Alexis Nicolás Pereyra, el cual circula desde el día 19 de octubre de 2.021, bajo el número de secuencia interna 3202100. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Alexis Nicolás Pereyra por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 4/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ARNALDO ANDRES RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57880-15 (N° interno 7850) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución "infra" se transcribe: "///field, 4 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 6380/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-57880-15 (N° interno 7850) de este Juzgado caratulada "Rivas Arnaldo Andres s/Amenazas Calificada" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rivas Arnaldo Andres constituido domicilio en la calle Diagonal 62, Manzana 18, Casa 3, s/n de Villa Centenario, Lomaz de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rivas Arnaldo Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 4 de agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045565-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045565-20/00, caratulada "s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 05-1110-18 seguido a Cintia Soledad Piñol s/Desobediencia y Amenazas Agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CINTIA SOLEDAD PIÑOL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de agosto de 2022.- Autos y Vistos:....; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: - Sobreseer totalmente al imputado Cintia Soledad Piñol, argentina, DNI N° 29.299.005, nacida el 13 de noviembre de 1981, hija de Felipe Piñol y de Silvia Ester Fernandez, último domicilio conocido en calle 39 N° 261 de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de desobediencia y amenazas agravadas", previsto y reprimido por el Art. 239 y 149 bis primer párrafo, (segunda parte) en relación con el art. 55 del Código Penal", previsto y reprimido por los Art. 239 del Código Penal, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P.II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre la imputada Cintia Soledad Piñol, argentina, DNI N° 29.299.005, nacida el 13 de noviembre de 1.981, hija de Felipe Piñol y de Silvia Ester Fernandez, último domicilio conocido en calle 39 N° 261 de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, la cual circula desde fecha 10/12/19 N° P3069992. A tal fin líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Cintia Soledad Piñol por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme que devenga el

presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la Fiscalía interviniente para su archivo y oportuna destrucción. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 187/2019 I.P.P N° 03-04-000308 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "SANTILLAN, LAUTARO LEONEL, SANTILLAN, ALDO FABIAN s/Atentado a la Autoridad" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio de ambos conocido era Avenida del Mar y Tritones, Edificio Tres Carabelas, piso Atico B, de la localidad de Pinamar, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril del 2021 Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 187/2019 I.P.P N° 03-04-000308-17/00 - sobreseyendo totalmente a los imputados Santillan Lautaro Leonel y Santillan Aldo Fabian, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de atentado a la autoridad, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Guillermina Di Luca, comunica por cinco días que el 8 de julio de 2022, se ha declarado la quiebra de SANABRIA FEDERICO NAHUEL, DNI 34.549.933 C, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 A 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 31 de octubre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 11 de noviembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 1° de diciembre de 2022 y el 3 de febrero de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Dra. Guillermina Di Luca.- Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "B. D. N. y Otros s/Abrigo", (SI-16027-2016), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial al Sr. BUSTOS DURAN ARIEL HERNAN (N° DNI 29.099.624), la sentencia que dice: "San Isidro, 12 de julio de 2022... Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el "estatus quo" actual de los niños de autos y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar por un lado la guarda cautelar y provisoria de la niña M.V. a la Sra. Nelly Angela Suarez. Y por otro lado otorgar a la Sra. Dora Yanina Terrusi (DNI: 29.570.298) la guarda cautelar y provisoria de los niños B. D. N. y B. N. Ambas según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN - Art. 75 inc. 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección. Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13.298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-CYSANCHEZ@MPBA.GOV.AR. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de la de los niños, los Sres. Terrusi Yesica Antonella, Bustos Ariel y Walter Montivero. Librense oficios por Secretaría las comisarias según los domicilios correspondientes. Respecto del domicilio del Sr. Bustos se librará oficio a la comisaria correspondiente según el domicilio informado por el Renaper, el cual fuera oportunamente brindado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces el día 05/07/2022. IV) Atento a las constancias de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes. A los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, citese a los niños B. D. N. , B. N. y M.V. en los términos del Art. 12 de la CDN para el día el día 13 del mes de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma Zoom ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-20131182008@notificaciones.scba.gov.ar. Librese oficio por Secretaría a la comisaria correspondiente según el domicilio de la Sra. Dora Yanina Terrusi. V) Librese oficio al Organismo de Protección de San Isidro a los fines de que tomen conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención". Fdo. Dra. Monica Urbancic de Baxter, Juez.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRUNO EMANUEL DIAZ, DNI N° 39.285.357, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As. el 25/05/1980, hijo de Oscar Alberto Diaz y de Mirta Isabel Peralta, con último domicilio conocido en calle Barrio Ginés García manzana 7 casa N° 132 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5069, IPP N° 16-00-008649-17/0, caratulada: "Diaz Bruno Emanuel. Encubrimiento. Hurto en Grado de Tentativa San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de agosto de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el la Dra. María Belen Baños, por licencia comunicada del Dr. Patricio Mugica Diaz, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro.14, en fecha 14 de diciembre de 2021 no habiendo comparecido el encartado Bruno Emanuel Diaz a la audiencia señalada, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5069 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito

de encubrimiento y hurto en tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5069. (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 3 de agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San Isidro, en los autos: "D.N.N. s/Abrigo", (Expte. N° SI-20318-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. OLMOS GISELA LUCIA, progenitora de la niña D.N.N., la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 15/7/2022. Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el estatus quo actual de la niños y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar la guarda cautelar y provisoria de la niños D.N.N. y D.N.N., por el plazo de 6 meses a la Sra. Olmos Mirian Sofia, 26687976 (DNI 26.687.976) según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN, Art. 75 inc. 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13.298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA, arbianciotto@mpba.gov.ar. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a la Sra. Mirian Olmos y hágase saber que deberá presentarse a las entrevistas fijadas por el Equipo Técnico de éste Juzgado. Líbrese oficio por Secretaría al domicilio de la Sra. Olmos. IV) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de los jóvenes, la Sres. De Nardis Ariel y Olmos Gisela. Líbrese oficio por Secretaría al domicilio correspondiente del Sr. De Nardis Ariel, conforme la notificación de la Sra. Olmos Gisela líbrese edicto de estilo. Líbrese oficio al Servicio Local de Vicente López a los fines de que tome conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención y abordaje en la conflictiva familiar. VI) En atención a lo que se desprende del estado de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes, y a los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, cítese a los jóvenes D.N.N. y D.N.N. en los términos del Art. 12 de la CDN, a la audiencia el día 19 del mes de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. VII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimiento de la presente medida. VIII) Líbrese oficio por Secretaría al Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, a fin de que tenga bien ejecutar la apertura de una cuenta a nombre de autos y a cuenta y orden del Tribunal, fecho, se proceda a informar a este Tribunal, el Número de CBU de dicha cuenta. Una vez recibida la misma se procederá a solicitar a ANSES que haga efectivo los depósitos de la AUH de los niños D.N.N. y D.N.N., siendo la bajo la titularidad de su guardadora la Sra. Olmos Mirian". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GUSTAVO DANIEL TRONCOSO, en causa N° 20-01-004431-21, Registro de interno N° 167, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107/108vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 111 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Troncoso Gustavo Daniel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2º, de la localidad de Banfield, comunica que en los autos caratulados: "Alvarez Sandra Viviana s/Quiebra (Pequeña) -Expte. N° 100166-, el 5 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de SANDRA VIVIANA ALVAREZ, (DNI 21.836.576), siendo la Síndico designada la contadora Maria Isabel Carrizo, (DNI 13.271.897), con domicilio procesal constituido en la calle Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Casillero 727 de la localidad de Lomas de Zamora, con domicilio electrónico constituido en 27132718976@CCE.Notificaciones y con domicilio real en Azcuénaga 372, Monte Grande; teléfono 15-42907047). Asimismo, por resolución interlocutoria dictada con fecha 8 de agosto de 2022, se dispuso una ampliación de ocho (8) días del plazo en cuestión reprogramándose las fechas oportunamente previstas mediante el pronunciamiento de fecha 20 de mayo de 2022 en los términos de los Artículos 32, 35 y 39 de la LCQ. Por ende, los Acreedores, deberán enviar hasta el día 26 de agosto de 2022 al mail: marycarrizo1959@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 hs., en el domicilio sito en la calle Azcuénaga 372 de la localidad de Monte Grande. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el Arancel verificadorio del Artículo 32 de la LCQ se comunica los datos para la transferencia; Banco Frances Caja de Ahorro: 40-188-319530/0, CBU: 0170188940000031953003 de titularidad Maria Isabel Carrizo, CUIT 2713271897. Se deja constancia que la Sindicatura debe presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 7 de septiembre de 2022 y 21 de octubre de 2022, respectivamente. Alarcon Jorge Raul, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, Jueza, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/06/2022 se decretó la Quiebra de "CHAZARRETA HORACIO FRANCISCO s/Quiebra (Pequeña)" (expte. 38635-2022), DNI 20.693.485, domicilio en la calle calle 169 e/31 y 32 N° 38 Berisso, de la Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Larrus Gustavo Carlos, con domicilio calle 14 Nro. 342 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 4276165 o (0221) 4214142. Los pretensos acreedores podrán enviar

sus pedidos de verificación por email a glarrus@gmail.com o jasalesergio@gmail.com en formato pdf sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU2590074520084934630157, del Banco Itaú, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15 de septiembre de 2022 y para presentar las impugnaciones hasta el 29 de septiembre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 31 de octubre de 2022 y 30 de noviembre de 2022 respectivamente. La Plata, 27 de junio 2022. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 15 de julio de 2022, se ha declarado la Quiebra de JURADO MAXIMILIANO ANDRES, DNI 25.270.312, CUIL 20-25270312-9, de tramite bajo la caratula "Jurado Maximiliano Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 73.325, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 16 de septiembre de 2022 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 30 de septiembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI 26.811.641 CUIT 23-26811641-9 CBU 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 31 de octubre de 2022 y el 14 de diciembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2022. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguido a Valdez Jesús David por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JESÚS DAVID VALDEZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a JESUS DAVID VALDEZ, argentino, DNI N° 37.784.882, nacido el 22 de enero de 1.994 en General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ignacio Valdez y de Paola Marina Lodigiani; en orden al delito de daño, previsto y reprimido por el art. 183 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal Puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Jesús David Valdez, el cual circula desde el día 11 de noviembre de 2016. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Jesús David Valdez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime conponder pudiendo ser destruida el día 05/08/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "MENDEVIL JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 46270-2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Alberto Mendevil, DNI 12.750.608, habiéndose designado síndico a Karina Susana Dalla Torre, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, fijándose como fecha límite el día 30 de septiembre de 2022, pudiendo ser en forma presencial, o en forma no presencial (VNP), en los correos: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com, los que deberán ser presentados hasta las 18:30 horas del día del vencimiento". Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-6901-09 seguido a Fernandez Franco Ezequiel por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Franco Ezequiel Fernandez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a FRANCO EZEQUIEL FERNANDEZ, argentino, DNI 36.363.191, nacido el 27 de enero de 1991, hijo de Alejandro Fernandez y de Ana María Casas; en orden al delito de robo, previsto y reprimido por el art. 164 del Código Penal por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto

la Rebelría y Orden de Comparendo que pesa sobre Franco Ezequiel Fernandez, el cual circula desde el día 6 de septiembre de 2016, bajo el registro P 2864962. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Franco Ezequiel Fernandez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 5/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 502-2019, I.P.P N°03-00-001924-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "QUIROGA, DAVID SEBASTIAN s/Lesiones Culposas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchard N° 4022 de José Mármol, Partido de Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente Causa N° 502-2019, seguida a Quiroga David Sebastian s/Lesiones Culposas y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Quiroga David Sebastian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Lesiones Culposas, previsto y penado en el Art. 94 1° Párrafo del C.P. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Eugenia Topalián, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a QUIROGA ALBERTO BALTAZAR, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24217-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 8 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de mayo y 5 de agosto del 2022, como así también lo informado por la defensa el día 13 de junio del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Baltazar Quiroga, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalián, Juez Subrogante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de agosto de 2022. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL TASSI, DNI 36.917.293, domiciliado en calle Alvear 1250 de Luján, hijo de Lezcano Lidia y de Tassi Ernesto, con fecha de nacimiento 24/8/1992; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-3659-2018-4195: "Tassi Jonathan Leonel s/Portación Sin la Debida Autorización Legal de Un Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Resistencia a La Autoridad", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Actuaria y por la Comisaría de Luján III, cítese por cinco días al encausado Tassi Jonathan Leonel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JESUS EZEQUIEL MONTE, en causa N° PP-07-00-012750-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 26 de julio de 2022... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a David Guillermo Gonzalez, y Jesus Ezequiel Monte, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 166 inciso 2 del Código Penal, y, 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal Regístrese y notifíquese". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 8 de agosto de 2022. Notifíquese a Monte y González del resolutorio que dispone sus sobreseimientos mediante la publicación de edictos". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por el presente la Sra. Jueza titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. N° 04-00-005704-20, se ha dictado la siguiente resolución: "///nín, 8 de agosto de 2022. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARIA EMILSE MONTENEGRO con último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem 169, 1° "B" de Carlos Paz (Córdoba), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005704-20, en trámite ante la UFI y J N° 1, la sala IV del Tribunal de Casación Penal a dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal en la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctores Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 112.311 de este Tribunal, caratulada: "Montenegro Maria Emilse s/Recurso de Queja (Art. 433 del C.P.P.) interpuesto por el Fiscal". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Natiello-Kohan, procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes llega el presente legajo a estudio del Tribunal como consecuencia de la queja articulada por el Fiscal General del Departamento Judicial Junín, Dr. Juan Manuel Mastroilli, contra la resolución dictada por la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal de la citada departamental, por la cual revocó lo dispuesto por el juez de grado, y en consecuencia, dejó sin efecto la medida cautelar que ordenara al

Banco de la Provincia de Buenos Aires la suspensión del cobro de los servicios mensuales del préstamo liquidado de la cuenta Caja de Ahorros N° 530503/9 abierta a nombre de Norma Consuelo García. Alega que la vía recursiva intentada resulta procedente conforme lo establecido por los Artículos 433, 448 inciso 1° del CPP, siendo que la Alzada incurrió en una errónea aplicación de los preceptos legales comprendidos por los Artículos 146 del CPP y 230 del CPCC por derivación normativa- y 452 inciso 4° del mismo cuerpo procesal aplicable, habiéndose hecho oportuna reserva en los términos del Artículo 451, pár. 3ro. Sostiene que la decisión que impugna no ha dado cumplimiento a las mandas contempladas por el Artículo 106, y ccs. del CPP, ello en mérito de la denominada "fundamentación aparente", habilitándose así, la vía intentada, en la inteligencia de la arbitrariedad en la que se ha incurrido. Refiere que la gravedad institucional se yergue como otro de los extremos que trascienden a la plataforma, pues si bien el decisorio podría o no compensar las exigencias que hacen al grado definitivo de la sentencia, el proceder de la Alzada local, obtura la posibilidad de subsanar los visibles efectos irrogados, produciéndose en consecuencia la apertura de la vía casatoria como única salvaguarda, respondiendo a la máxima instancia departamental, pues ocasiona un gravamen de imposible reparación posterior. Destaca el doble rol que el ordenamiento procesal le asigna durante proceso al Ministerio Público, como órgano impulsor de la acción penal y control de legalidad de los actos, encargado de vigilar la estricta observancia del orden legal. Así se ha dicho que la idea de control también es un principio central en la estructuración del proceso y de todo el sistema justicia penal (cita Alberto' M. Binder, Introducción al Derecho Procesal Penal, ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1993, pág. 263/264), y en la presente el único medio apto para habilitar una instancia de control de un acto como el que aquí se impugna es la interposición por parte del Ministerio Público de un recurso como el impetrado (cita jurisprudencia). En cuanto a la procedencia, ilustra que, en el curso de la pesquisa, se Ministerio Público Fiscal, procuró el otorgamiento de una medida cautelar que frustrase toda innovación, de lo contrario, la instancia de ejecución delictiva no cesaría; la titular del Juzgado de Garantías interviniente, concedió la protección requerida. Señala que la entidad bancaria apeló el pronunciamiento y la Cámara Apelación y Garantías en lo Penal, a modo revocatorio, dejó sin efecto la resolución. Refiere que una protección de esta raigambre -medida de no innovar- únicamente procura interrumpir los efectos que el delito continuaría arrojando a la víctima, en caso de no acogerse ningún abrigo en términos patrimoniales; reclamo que se sostiene del propio texto procesal al conducir la investigación bajo el interés de evitar que las consecuencias delictivas progresen hacia instancias ulteriores -por analogía del Art. 293 del CPP y de lo normado por el Art. 83 de la Ley 14442-, pero principalmente por la reciente "Ley de Víctimas" -Ley 15232-, cuando en su Artículo 7 apartado b) pto. IX, dispone que a la luz del "...derecho a que se soliciten las medidas de coerción o cautelares para impedir que el delito continúe en ejecución de manera rápida...". Una lectura a la sazón de la legislación entonces, descalifica la idea remanente introducida por la Cámara, por la que, más allá de 'comprender' las vicisitudes a las que se vio sometida la señora García Capelli, propone mantener el estado del conflicto/delito no autorizando, el que identifica, "un desplazamiento patrimonial en perjuicio del Banco". Alega que la verosimilitud del derecho invocado, se manifiesta sumamente gravitante en esta plataforma. Esta afirmación viene de la mano de que la afectación patrimonial de la víctima, es resultante de la intermediación del Banco que autoriza una operatoria que, en los hechos, no trasluce consentimiento alguno verificable. El circuito del dinero despeja toda duda al respecto: García Capelli en modo alguno pudo disponer del crédito otorgado. La negligencia achacable al damnificado, por no guardar con recelo sus claves, merece una aproximación que tenga en miras las condiciones en que buena parte de la población se ve afectada. Refiere que la extremada abundancia de este tipo de ilicitud, se vio acrecentada durante el período de aislamiento y luego distanciamiento obligatorio, manteniéndose actualmente. Claramente las políticas de prevención pocos aciertos exhibieron. Es por eso, por lo que una sentencia de esta relevancia, podría rápidamente constituirse como un precedente sumamente peligroso. Se entiende que de esa forma, la cuestión impacta sobre una población indeterminada de afectados, que bien cabría resguardar, y lo que en definitiva da sustrato a la gravedad institucional que en términos de la admisibilidad también se proyectó a poco que se piense que el Estado desprotegería a sus habitantes, no acogiendo medidas en su resguardo (cita antecedentes de la Cámara de Apelaciones Departamento Judicial Mar del Plata "Olguín Mónica Cristina la denuncia", xpte. 33757; "Casco Andrea s/Denuncia", expte. 337191). Explica que la arista medular de la cuestión es el plazo definido que permite suspender el cobro para determinar con certeza todo lo que respecta a los autores del hecho. Allí se afianza la naturaleza misma del dispositivo, y se mantiene un sano equilibrio de intereses, siempre en miras de lo que el Artículo 23, 29 y ccs. del CP aplicable postulan. En ese sentido, dice, la constitución como actor civil, como lo insinúan los magistrados, representa para Costanzi, un condicionante que no forma parte del mérito que la Ley de Víctimas hace de los derechos que lo asisten, valga decir, supeditar la posibilidad de que una cuestión como la sometida a tratamiento sea planteada siempre que anteceda un requerimiento de este calibre, retrograda a la formalidad la expectativa que paralelamente el legislador reclama, esto es, la garantía por la que a más de evitar toda revictimización, comprende la protección inmanente (Artículo 2 Ley 15232). Destaca que, al Ministerio Público Fiscal cabe la representación de los intereses sociales, y del damnificado, no puede demandarse interponga las acciones civiles de repetición contra la entidad bancaria; el objeto de su reclamación solo debería estar constituida por indemnización resultante del acto ilícito doloso. Por demás, señala, una mirada integrativa de los fundamentos que hacen a la Ley de Víctimas, permitiría ante supuestos como el que concierne, convocar al damnificado en aras de, a más de satisfacer la instancia de escucha, ilustrar sobre los alcances que una medida cautelar detenta. Expone doctrina de Francois Ost. Destaca, que cuando la Alzada sugiere que el banco no puede asumir el perjuicio, esa parte, pretende poner de relieve lo disvaliosa que emerge la sentencia puesta en crisis, como antecedente, cuando el costo de una ilicitud de tamaño envergadura, extensión y universalidad debe ser sopesada por las víctimas, todas mayores de edad, y frecuentemente desprovistas de ingresos suficientes como para hacerse cargo: no podría notarse de equidad al acto que así lo disponga, remendando el daño causado, en la inteligencia de que luego deben ejercerse las acciones indemnizatorias. Lo que se sostiene es la importancia de comprender quién se encuentra en mejores condiciones de soportar el perjuicio como se viene produciendo. Como colofón señala que todo lo dicho no es más que el fiel reflejo del instructivo que el Banco Central de la República Argentina, que en funciones de superintendencia recientemente en fecha 1/7/2021 ordenó a las entidades bancarias intensificar eh forma estricta los controles de verificación de identidades, respecto de aquellas validaciones que se efectúan para créditos pre aprobados (realizadas a través de todos los canales electrónicos disponibles: ATMs, TAS, banca de internet (BI) y banca móvil (BM), ello mediante Comunicación "A" 7319 (<http://bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7319.pdf>). Por lo expuesto, petitiona la revocación de lo fallado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, disponiendo el réordenamiento de la medida cautelar por el plazo de 90 días. Formula reserva del Caso Federal (Art. 14 Ley 48). Radicada la presente en esta Sala, por sorteo, notificadas las partes hallándose

la causa en estado de resolverse, los Jueces de la Sala IV del tribunal dispusieron plantear y resolver las siguientes: Cuestiones ¿Es admisible y, en su caso, procedente la queja deducida? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, Doctor Natiello, dijo: 1.- La queja fue interpuesta en tiempo y forma, junto con la documental que ordena acompañar el Art. 433 del Código Procesal Penal, resultando, por lo tanto, admisible. II.- Ahora bien, en lo que hace a su procedencia, debo decir que el tribunal "a quo" se encuentra plenamente habilitado para efectuar el análisis de legitimidad objetiva a tenor de lo normado por el Art. 433 del rito, porque para tener "derecho a recurrir", debe necesariamente existir una resolución jurídicamente recurrible. En el caso, la atacada, esto es, la resolución de la Cámara que declaró inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General del Departamento Judicial Junín, Dr. Juan Manuel Mastrorilli, contra su decisorio mediante el cual revocó lo dispuesto por el juez de grado, y en consecuencia, dejó sin efecto la medida cautelar que ordenara al Banco de la Provincia de Buenos Aires la suspensión del cobro de los servicios mensuales del préstamo liquidado en la cuenta caja de ahorros N° 530503/9 abierta a nombre de Norma Consuelo García, no encuadra en ninguna de las decisiones recurribles a tenor del Art. 450 del C.P.P., y paralelamente el quejoso carece de legitimación para impugnarla. Y si bien el objeto de la impugnación implica debatir acerca de alcance de una medida cautelar de no innovar, que como tal no reviste carácter de sentencia definitiva, ni resulta equiparable a ella en los términos el Art. 450 del C.P.P., lo cierto es que advierto en el caso un supuesto de arbitrariedad que permite sortear el valladar apuntado tal como lo explicitaré la continuación. sí corresponde previamente mencionar que la medida en cuestión importa una decisión de carácter excepcional porque altera el estado de hecho o de derecho existente al tiempo de su dictado, y que, por configurar un anticipo de jurisdicción favorable respecto del fallo final de la causa, resulta justificada una mayor prudencia en la apreciación de los recaudos que hacen a su admisión (cfr, CSJN, Fallo: 331:2889 entre otros). Por su parte, "...es de la esencia de esos institutos procesales de orden excepcional enfocar sus proyecciones -en tanto dure el litigio el fondo mismo de la controversia- ya sea para impedir un acto o para llevarlo a cabo, porque dichas medidas precautorias se encuentran enderezadas a evitar la producción de perjuicios que se podrían producir en caso de inactividad del magistrado y podrían tomarse de muy dificultosa o imposible reparación en la oportunidad del dictado de la sentencia definitiva... Que el mencionado anticipo de jurisdicción que incumbe a los tribunales en el examen de ese tipo de medidas cautelares, no importa una decisión definitiva sobre la pretensión concreta del demandante y lleva ínsita una evaluación del peligro de permanencia en la situación actual a fin de habilitar una resolución que concilie -según el grado de verosimilitud- los robados intereses de aquel y el derecho constitucional de defensa del demandado", (CSJN, Fallo: 341:1854). Con este piso de marcha, a diferencia de lo sostenido por el órgano "a quo", considero que la medida innovativa procede en autos, en tanto concurren los presupuestos que condicionan su admisión a saber: la verosimilitud del derecho invocado; b) peligro en la demora y c) la imposibilidad de lograr la cautela a través de otra medida precautoria teniendo por objeto en el caso hacer cesar los efectos del hecho ilícito. En efecto, el perjuicio a la víctima no se agota con el logro de cometido del artificio del ardid, siendo que por sus efectos el daño se profundiza, con el cobro del capital, intereses y demás gastos, propios de mutuo originado por los canales que proporciona la entidad bancaria, y de los que se habría servido la imputada para perpetrar el ilícito que se investiga. Así el mantenimiento de la situación existente, importa la afectación patrimonial de las víctimas, hasta tanto no recaiga resolución definitiva en el presente proceso, se verán limitadas, eventualmente, a obtener la reparación del perjuicio mediante una acción civil. En tal sentido señalo que Art. 1775 del Código Civil y Comercial de la Nación establece: "... Suspensión del dictado de la sentencia civil. Si la acción penal precede a la acción civil, o es intentada durante su curso, el dictado de la sentencia definitiva, debe suspenderse en el proceso civil hasta la conclusión del proceso penal, con excepción de los siguientes casos: s median causas de extinción de la acción penal; si la dilación del procedimiento penal provoca, en los hechos, una frustración efectiva del derecho a ser indemnizado; si la acción civil por reparación del daño está fundada en un hecho de responsabilidad", siendo insoslayable que todas las circunstancias del caso se asocian a un mismo hecho, materia de investigación en el presente proceso. Bajo este contexto, una interpretación teleológica de lo normado por los Arts. 83 y 293 del ceremonial, en conjunción con lo estatuido en el Art. 23 el C.P., permiten considerar a la medida de carácter excepcional y provisional que fuera decretada por el órgano de grado, como la más adecuada a los fines de resguardar los derechos y facultades de la víctima para hacer cesar el estado antijurídico producido por el hecho investigado e impedir que los hechos cometidos sea llevados a consecuencias ulteriores. En esa línea señaló que el pedido de la medida provisoria responden mayor o menor medida a paralizar el daño que vienen sufriendo las víctimas y su familia, por la afectación patrimonial. En tal sentido, se desprende del pronunciamiento de la Cámara que "...Con fecha 30 de julio de 2020 Ana María Capelli denunció que el día anterior (29/7), a eso de las 15:00 hs. recibió un llamado proveniente de abonado N° 3516250014, donde una persona de sexo masculino quien dijo ser y llamarse Cristian Alejandro Banut, y se identificó como asesor, de ANSES, le indicó que había sido beneficiada con un premio del sistema IFE solicitándole los datos de su tarjeta de débitos para permitir la acreditación. Que tras brindarle la información requerida, el supuesto Banut le indicó que no servía, por lo cual la denunciante le pasó similares datos de la tarjeta de su progenitora. Asimismo, declaró que el día de la denuncia (30/7), había recibido nuevamente llamada a las 08:00 hs.: del abonado N° 34249433 que le reclamaba una nueva tarjeta, frustrándose la comunicación dado que la icente no tenía otro cartular. Finalmente, a las 13:40 hs. del mismo día fue contactada por autoridades del Banco de la Nación Argentina anoticiándole el movimientos extraños en su cuenta. La denuncia se complementa con el informe actuarial de fs. 8, donde la instructora judicial Dra. María Natalia Iparraguirre dejó constancia que el 11/08/2020 se comunicó Capelli, quien le dijo que mediante la maniobra denunciada le habían sustraído \$21.000.- (Pesos Veintiún Mil) de su cuenta N° 309004246. Asimismo, también le habían obtenido un préstamo con la tarjeta del Banco Provincia de Buenos Aires cuyos datos también habían sido proporcionados a los llamantes por la denunciante-, perteneciente a su madre Norma Consuelo García... Por último, la pesquisa pudo establecer que de la cuenta del Banco Francés el día 30/07/2020 fueron efectuadas dos extracciones que suman el total de \$1.000., mediante operaciones por cajero automático (fs.98/99). Distinta fue la suerte de los importes derivados al Banco de Chubut, dado que según surge de fs. 71, la cuenta fue bloqueada permaneciendo los fondos allí depositados...". Es dable remarcar, conforme lo expuesto, que el peligro en la demora que reclama el instituto viene configurado, cuanto menos en la especie, desde que su denegación puede generar mayor o más grave daño que su concesión. Escenario éste que ha sido contemplado por la Fiscalía atendiendo a "la importancia de comprender quién se encuentra en mejores condiciones de soportar el perjuicio como se viene produciendo" vigente al momento de la petición efectuada por las damnificadas; todavía más cuando las maniobras fraudulentas habían sido advertidas por la entidad bancaria, quien puso sobre aviso a la denunciante, lo que torna aún más verosímil los hechos y las múltiples herramientas que posee el Banco para evitar mayores perjuicios, lo que

no ocurre con la víctima; todo lo cual vislumbra la razonabilidad en la dispensa de la contracautela efectuada por el Juzgado de garantías. Por lo expuesto, estimo corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General del Departamento Judicial Junín, Doctor Juan Manuel Mastrorilli, en consecuencia, casar el decisorio impugnado y restablecer la medida innovativa decretada por el Juzgado de Garantías N° 2 del citado Departamento Judicial. Voto por la afirmativa. A la misma primera cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Kohan, dijo: Adhiero al voto del doctor Natiello, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la afirmativa. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Natiello, dijo: Visto el modo en que ha sido resuelta la cuestión precedente corresponde: 1) Declarar admisible y procedente la queja y el recurso de Casación deducido por el Fiscal General Dr. Juan Manuel Mastrorilli; 2) Casar el resolutorio dictado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín y restablecer la medida innovativa decretada por el Juzgado de Garantías nro. 2 del citado Departamento Judicial, sin costas en esta instancia (Arts. 18 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 23 del C.P., 230, 232 y ccdtes. del CPCyCPBA 1, 83, 106, 210, 439, 450, 452, 460, 530 y 532 del C.P.P.) y 3) Tener presente la reserva del caso federal (Art. 14 de la Ley 48). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Kohan, dijo: adhiero al voto del Doctor Natiello, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: Declarar admisible y procedente la queja, y el recurso de Casación deducido por el Fiscal General Dr. Juan Manuel Mastrorilli. Casar el resolutorio dictado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín y restablecer la medida innovativa decretada por el Juzgado de Garantías Nro. 2 del citado Departamento Judicial, sin costas en esta instancia. Arts. 18 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 23 del C.P. 230, 232 y ccdtes. del CPCyCPBA 1, 83, 106, 210, 439, 450, 452, 460, 530 y 532 del C.P.P.. Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese". Kohan Mario Eduardo, Juez. Natiello Carlos Angel, Juez. Otharán Olivia, Secretario del Tribunal de Casación Penal. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí, Dr. Martín Naso, Auxiliar Letrado. Junín, 8 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PAEZ RODRIGO NORBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39.593.334, hijo de Claudia Marcela Zinna y de Francisco Paez, último domicilio sito en real: Calle República Argentina y Araujo N° s/n, Longchamps, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-11196-20, causa registro interno N° 7156, seguida a Paez Rodrigo Norberto, en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Paez Rodrigo Norberto por medio de edictos por cinco días ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAVID GUILLERMO GONZALEZ, en causa N° PP-07-00-012750-19/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "///field, 26 de julio de 2022... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a David Guillermo Gonzalez, y Jesus Ezequiel Monte, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 166 inciso 2 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal Regístrese y notifíquese". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 8 de agosto de 2022 Notifíquese a Monte y González del resolutorio que dispone sus sobreseimientos mediante la publicación de edictos". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a MARIA ROSA LOBOS y a HERNAN MARTIN SAUCEDO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6628-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de Estupefacientes calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2021. Por recibida la Sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., agréguese a las presentes actuaciones y, atento lo allí encomendado, librese oficio de notificación a los imputados Lobos María Rosa, Saucedo Herna Martín y Lobos Miguel Angel. Tómese razón que en la resolución aludida, con fecha 26 de noviembre del año en curso, se ha resuelto. (...) Sentencia: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de casación deducido por la Sra. Defensora Oficial Departamental, Dra. Karina R. Costas, a favor de María Rosa Lobos, Hernán Martín Saucedo y Miguel Angel Lobos. II.- Rechazar el mismo por improcedente, sin costas". Fdo. Natiello Carlos, Kohan Mario, Jueces. Otharán Olivia, Secretaria". Fdo.: Fernando A. Bueno Juez. Secretaría, 8 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Costamagna, Secretaria. Auxiliar Letrado-Secretario. (Acord. 3733/14).

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° 03-04-1950-22, autos caratulados: "Joaquín Fernandes Domenella, Joaquín Lautaro Gomez, Joaquín Toledo Fernandez y Joaquín Omero Zacsek s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria la Dra. Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a JOAQUÍN FERNANDES DOMENELLA, JOAQUÍN LAUTARO GOMEZ, JOAQUÍN TOLEDO FERNANDEZ y JOAQUÍN OMERO ZACSEK y PERSONA MAYOR RESPONSABLE mediante edictos de la resolución dictada en fecha 1/8/2022. Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, IPP N° 03-04-1950-22, autos caratulados "Joaquín Fernandes Domenella, Joaquín Lautaro Gomez, Joaquín Toledo Fernandez y Joaquín Omero Zacsek s/ desobediencia" de trámite por ante este Juzgado, notifica a Joaquín

Fernandes Domenella, nacido el 21/1/2005, DNI 94.113.779 domiciliado en Teodoro García N° 2165 de Capital Federal; Joaquín Lautaro Gomez, nacido el 26/02/2005, DNI 46.439.074 domiciliado en Teodoro García N° 2441 Colegiales; Joaquín Toledo Fernandez, nacido el 26/10/2004, DNI 46124496, domiciliado en Thames 2479 de Capital Federal; Joaquín Omero Zacsek, nacido el 14/04/2005, DNI 46.919.159, domiciliado en calle Thames 2479, Capital Federal, que en fecha 1° de agosto de 2022, V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: 1).- Joaquín Fernandes Domenella, nacido el 21/1/2005, DNI 94.113.779, domiciliado en Teodoro García N° 2165 de Capital Federal, 2).- Joaquín Lautaro Gomez, nacido el 26/02/2005, DNI 46.439.074, domiciliado en Teodoro García N° 2441 Colegiales, 3).- Joaquín Toledo Fernandez, nacido el 26/10/2004, DNI 46124496, domiciliado en Thames 2479 de Capital Federal, 4).- Joaquín Omero Zacsek, nacido el 14/04/2005, DNI 46.919.159, domiciliado en calle Thames 2479, Capital Federal en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Desobediencia por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. y Art 1 Ley 22.278. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AMELIA PAULA MIRANDA, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, sin apodos, DNI N° 35.271.529, nacida el día 12 de mayo del año 1990 en Capital Federal, de estado civil soltera, de ocupación comerciante de venta de artículos de Santería, instruida, domiciliada en la calle Saenz N° 2360 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, hija de José Alberto Fernández (v) y de María Ines Martínez (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-41097-20 causa registro interno N° 6706, seguida a Miranda Amelia Paula, en orden al delito de Amenazas simples en Concurso Real con Desobediencia a la Autoridad, en Contexto de Violencia Familiar; cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Sin perjuicio de ello, cítesela por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5648 (I.P.P. N° 13-01-7207-20), seguida a Alexis Joel Venanzoni, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5648 respecto de Alexis Joel Venanzoni, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a ALEXIS JOEL VENANZONI, titular del DNI 41.922.579, sin apodos, de ocupación vendedor ambulante, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui el 11 de mayo de 1999, hijo de Adriana Venanzoni, con domicilio en calle 354 N° 368- Ranelagh, Berazategui, en orden al delito de robo, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 17 de junio de 2020 en la localidad de Berazategui. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. Fecho, comuníquese y archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez".

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3474 seguida a Alcides Benitez Sandoval y otros, por el delito de usurpación de inmueble por despojo y otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALCIDES BENITEZ SANDOVAL, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, hijo de Antonio Benítez y de Leonarda Sandoval, titular del DNI N° 94.822.372, nacido el día 27 de octubre de 1988 en la República del Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Portela N° 4400 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2022.- I.- ...Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alcides Benitez Sandoval, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Fecho pasen los autos a despacho a fin de resolver el auto interlocutorio de pertinencia de pruebas." Lucas Varangot. Juez. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a Inscripción de Profesionales de La Justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales Departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2023. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el Artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 1 al 30 de septiembre inclusive, del año 2022 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Forma de realizar las inscripciones: En forma presencial -profesionales sin colegiación-: Se recepcionarán únicamente aquellas nuevas inscripciones en la Secretaría de Presidencia del Tribunal. Por correo electrónico: Aquellos profesionales que no posean colegiación y ya se encuentren inscriptos en periodos anteriores, deberán requerir formulario a la casilla de correo camciv-ql@jusbuenosaires.gov.ar, correo electrónico al cual deberán enviar el formulario completo adjuntando certificado de buena conducta, ambos, en forma escaneada. Los demás profesionales que poseen Colegiación deberán hacerlo ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos de acuerdo a los criterios y modalidad (presencial/remota) que cada uno

adopte acorde al contexto sanitario dado (Art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 9 de agosto de 2022. Dr. Diego De Rosa, Secretario de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "NN o LARRE GAYOSO J. y Otros s/Abrigo", notifica a la Sra. DIANA MAURA LARRE GAYOSOS, DNI 95328761, a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 29 de agosto de 2022 a las 12:30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces. "Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto de los niños J.N., J.P., I.U. y E.M. Larre Gayoso Notifíquese". Belen Loguercio, Juez. Banfield, agosto de 2022. Pampaloni Marisa Analía, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4274 (I.P.P. N° 13-00-034714-16), seguida a -RODRIGO LUIS GONZALEZ, por el delito de resistencia a la autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4274 seguida a Rodrigo Luis Gonzalez por el delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Rodrigo Luis Gonzalez, titular del DNI N° 38.358.100, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 01 de junio de 1994, hijo de José Luis Gonzalez y de Andrea Fabiana Diaz, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alsina N° 1385 de la localidad de Quilmes, de ocupación empleado, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de diciembre de 2016 en Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rodrigo Luis Gonzalez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 12 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 261-2020, I.P.P. N° 03-00-003958-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -LUDUEÑA JONATAN RAFAEL s/Desobediencia-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ameghino N° 963 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 261-2020 I.P.P. N° 03-00-003958-19 por el delito de desobediencia, y en consecuencia. II.- Sobreseer Totalmente al nombrado Ludueña Jonatan Rafael, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Desobediencia, previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Regístrese. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin, Juez.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En causa Nro. 309-4995-2019 caratulada "Torrez Derlis Ramon s/Robo (IPP 3247/17)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a DERLIS RAMON TORREZ, (DNI N° Paraguay 94.802.943), la siguiente resolución: "Tandil, 8 de agosto de 2022. No habiéndose presentado el imputado pese a estar debidamente notificado y, atento lo que surge de las actuaciones realizadas por la Comisaría Vecinal N° 15 de CABA y lo informado por la defensa, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha. Hágase saber al imputado Derlis Ramón Torrez que deberá comparecer a éste Juzgado -sito en calle Uriburu Sur nro. 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin exponga los motivos por los cuales no ha comparecido a la audiencia de debate oral fijada y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarada Rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése. Notifíquese a las partes". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "Ndstreamtv S.R.L. s/Quiebra", expte. N° 8881/2021, que en fecha 8 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de NDSTREAMTV S.R.L., CUIT 30716867311, inscrita en la Inspección General de Justicia el día 6/8/2020, bajo N° 3811 del Libro 161 de S.R.L.". El síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio en la calle Jose Ortega y Gasset 1827 piso 20 depto. B de esta ciudad, teléfono celular 1144008845; correo electrónico "rmazzarella@consejo.org.ar" y "rmazzarella@fibertel.com.ar". El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de caja de ahorro en pesos que el síndico Roberto Alfredo Mazzarella (inscripto en Monotributo), posee en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 029005821000001049861. Se deja constancia que el importe consignado se imputa en concepto de honorarios (cancela) y que el beneficiario de la transferencia posee CUIT 20084002780. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden

presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5/10/2022 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la resolución de fecha 08/07/2022 de público acceso en el expediente (<http://scw.pjn.gov.ar/>). El síndico deberá presentar el informe previsto por el LCQ: 35 el 28/11/2022 y el previsto por el Art. 39 el día 13/02/2023. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los Arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 8 de agosto de 2022. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria; Hernan Diego Papa, Juez.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIENTOS ALBERTO OSCAR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-32377-21 (RI 9680/4) por cuerda I.P.P. N° 0700-61052-18 (r.i. n° 9728/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado, Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 06/07/2022 por la Seccional Segunda de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Barrientos Alberto Oscar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-32377-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, Violación de Domicilio y Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Castillo Marco Antonio s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP -75791-2019, con fecha 20/02/2020 se ha decretado la Quiebra de CASTILLO MARCO ANTONIO, (DNI N° 25.190.167). La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes, miércoles y jueves de 12 a 14 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato pdf al correo electrónico jimena.garciaestudio@gmail.com, hasta el día 13 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria número: 7019-518018/0, CBU: 0140041003701951801805. CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$4.785. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 3 de noviembre de 2022; fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 28 de diciembre de 2022; fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 16 de marzo de 2023. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Horacio L. Stefanizzi, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 de La Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 09/06/22 la Apertura del Concurso Preventivo de AZUA WALTER DARIO, DNI 30.962.551, domiciliado en calle 518 entre 204 y 205 s/n Abasto, La Plata. Verificaciones hasta 26/08/22 ante la CPN Silva, Natalia Soledad en calle 527 N° 1174 e/6 y 7, La Plata. Lun y mierc. de 9 a 15 hs. Inf. indiv. 31/10/22. Inf. Gral: 20/12/22. Horacio L. Stefanizzi, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN MARCELO CISNEROS, DNI 34.205.620, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 21/03/1989, hijo de Marcelo Cisneros y de María Isabel Vallejos, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 90, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6261, IPP N° 16-00-007688-19, caratulada: "Cisneros Cristian Marcelo, Robo en Grado de Tentativa. Inza Javier Daniel, Atentado a la Autoridad, Lesiones Graves. San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de agosto de 2022. Atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Marcelo Cisneros, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro 6261 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6261. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos: "Fabian Alejandro Tizzani, Falsa Denuncia", I.P.P. N° PP-15-00-034404-20/00, cita por el término de cinco días a FABIAN ALEJANDRO TIZZANI, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 09 de agosto de 2022 ... Cítese por edictos a Fabian Alejandro Tizzani, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo", Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal). San Martín, 09 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HESS DIEGO ALBERTO, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacido el día 19/03/1978, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Juncos N° 620 -Localidad La Unión- Partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.465.180, hijo de Daniel Alberto y de Virginia Paz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-035381-19, registro interno N° 5811, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 09 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Hess Diego Alberto, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Hess Diego Alberto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5811, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki Juez Correccional.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, notifica a JORGE LUIS LOZA en la causa N° 07-00-64370-13 (n° interno 5297) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 9 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64370-13 (n° interno 5297) del registro de este Juzgado y N° 422/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Loza Jorge Luis s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Encubrimiento presuntamente ocurrido el día 2 de noviembre de 2013 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19/2/2015 (fs. 86), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 179 se declaró la Rebeldía del imputado y se expidió orden de Comparendo Compulsivo con fecha 14/11/2018. Que con fecha 9 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. Visto los informes actualizados recibidos en fecha 27 y 28 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, queda únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 3 de noviembre de 2013 (fs. 24) y la radicación de fecha 19 de febrero de 2015 (fs. 86), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 27 y 28 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Loza la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Jorge Luis Loza. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-64370-13 (n° interno 5297) respecto a Jorge Luis Loza a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de noviembre de 2013 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Jorge Luis Loza, titular de DNI N° 34.235.399, argentino, nacido el 13/12/1988 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Distra, domiciliado en Virrey Ceballos N° 1460 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2823722, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1392546 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Ignacio Miguel del Castillo, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 20.182 I.P.P. N° PP-03-00-007004-11/00 seguida a AXEL RUBEN MARCHANT por el delito de Robo (164), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores interinamente a cargo

de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Marchant Axel Ruben, argentino, soltero, último domicilio conocido en calle Mercedes Alvarez N° 1665 de Palomar, Pcia. de Bs. As., DNI 38526175 , nacido el 31 de octubre de 1993 en San Vicente, hijo de Ricardo Daniel y de Cesarina Villalba Leiva 1) Sobreseer totalmente a Marchant Axel Ruben, argentino, soltero, último domicilio conocido en calle Mercedes Alvarez N° 1665 de Palomar, Pcia. de Bs. As., DNI 38526175 , nacido el 31 de octubre de 1993 en San Vicente, hijo de Ricardo Daniel y de Cesarina Villalba Leiva por haber operado la prescripción, en relación al delito de desobediencia (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 del Código Penal; y 323, inc. 1º del C.P.P.).-

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a JAVIER FRANCISCO TORALES, DNI N° 26.781.344, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a GUSTAVO THONG, DNI N° 28.267.918, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JORGE IGNACIO PADILLA, DNI N° 30.045.894, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a SERGIO MARIO MOLINA, DNI N° 28.121.486, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 14498 seguida a -OCENO FEDERICO FABIÁN por el delito de Lesiones Leves

Calificadas-, Inc. 11° Art. 80, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial, la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 14498 IPP 08-00-020557-21, Juzgado Correccional N° 2 Autos. Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de junio de 2022, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.170, Art. 80-, fijase la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1.315.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio". 12/07/2022. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARROSO, en la causa Nro. CP 6714 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35.208.381, con último domicilio en la calle Solis 1368 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6714 que se le sigue por el delito de Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Mariela Quintana, Juez. Secretaria. Marzocchi Paula Gabriela, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a HEM RATANAK, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Graves, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...) Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de NAHUEL PEREYRA, DNI 36.352.113, CUIT 24-36352113-0, en autos: "Pereyra Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", N° de Expediente MP-20421-2022. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 8 del mes de septiembre de 2022 ante la C.P.N. Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata, en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiodiezyasoc@fibertel.com.ar). Mar del Plata, 4 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE MACHO, DNI 49.28.519. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 14 entre 53 y 55 Mercedes, hijo de Concepción Engraciaberra y de Felipe Macho (F), con fecha de nacimiento 04/11/1945; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3244-2019-4742 "Zayas Edith Macho Jorge s/Desobediencias Reiteradas, en Concurso Real Entre Si", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 09 de agosto de 2022... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Jorge Macho, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PABLO DIEGO MORENO COCCIO, DNI 16.338.552, en la causa Nro. 4651, que por el delito de Encubrimiento y/o Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, agosto de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, notifica a SEBASTIÁN DAVID OJEDA, en la causa N° 07-00-78802-14 (n° interno 5290) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-78802-14 (n° interno 5290) del registro de este Juzgado y N° 341/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Ojeda Sebastian David s/Robo Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el día 22 de diciembre

de 2014 en Lanús; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12/2/2015 (fs. 32), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 62 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 4/8/2016. Que con fecha 9 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 28 de junio y 14 de julio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 23 de diciembre de 2014 (fs. 15/vta.) y la radicación de fecha 12 de febrero de 2015 (fs. 32), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 28 de junio y 14 de julio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ojeda la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sebastian David Ojeda. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-78802-14 (n° interno 5290) respecto a Sebastian David Ojeda a quien se le imputara el delito de Robo Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de diciembre de 2014 en Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Sebastián David Ojeda, titular de DNI N° 32.890.317, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de febrero de 1987, en Reconquista, Santa Fe, cafetero, hijo de Juan Luis Ojeda y de Norma Sabrina Cabrera, domiciliado en calle Bucarest N° 2133, planta alta, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3144815, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426127AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Ignaci Miguel del Castillo, Juez a cargo P.D.S, Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial Morón, en los autos: "Casal Poblador Joaquín Enrique c/Comerci Ana s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° J712400, ordena mediante edictos la notificación a ANA COMERCI de la siguiente resolución: "Morón, 11 de junio de 2021. Téngase presente el informe Actuarial que antecede. Procedase sin más al dictado de la sentencia. Autos y Vistos: Considerando: Se presenta el Sr. Joaquín Enrique Casal Poblador promoviendo las presentes actuaciones solicitando se le conceda el Beneficio de Litigar sin Gastos para actuar en los autos: "Casal Poblador Joaquín Enrique c/Comerci Ana s/Liquidación de la Comunidad", (expte. N° J7 7594), en trámite por ante este Juzgado. Producida la prueba ofrecida, en los términos del Art. 81 del CPCC se ordena el pertinente traslado a la Sra. Comerci, quien, pese a las distintas notificaciones que se le cursaron, no se presenta en autos. Encontrándose vencido el plazo de ley y no habiéndose opuesto la contraria al planteo efectuado y a la prueba producida por el actor, dásese a la Sra. Comerci por caído el derecho que ha dejado de usar. Ha expresado nuestra jurisprudencia que el beneficio de litigar sin gastos está destinado a garantizar la defensa en juicio, lo que supone la posibilidad de comparecer ante el órgano judicial en procura de justicia, objetivo que se vería frustrado si no se pudiera demandar por falta de los medios indispensables para hacer frente a los gastos que son propios de la actividad jurisdiccional (CNCiv. Sala C, noviembre 13-1984 en Cuestiones de Derecho Procesal "Jurisprudencia Condensada" ED. 23-7-87). Atento que la concesión del beneficio es de carácter excepcional y restrictivo (Cam. San Isidro, Sala I 24-4-81 JL. 3037) sólo es procedente cuando quién lo solicita no puede soportar los gastos del juicio, porque los medios económicos de que dispone no exceden lo necesario como para procurarse una existencia digna (Cam. San Isidro, Sala II, c. 26887), debiendo señalarse, asimismo, que el peticionante debe probar la carencia de recursos y la posibilidad total o parcial de costear los gastos del juicio (Art. 78 y sigtes. del CPCC.; Cam. San Isidro, Sala I, c. 26.997). En consecuencia, de conformidad con lo pedido, lo que resulta de las probanzas de autos, teniendo en cuenta la información sumaria rendida en los mismos, la que se aprueba en este acto, y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 78, 79, 81 del C.P.C.C., Resuelvo: Conceder al Sr. Joaquín Enrique Casal Poblador el beneficio de litigar sin gastos requerido, con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el Art. 84 del mismo código, pudiendo, en consecuencia, litigar en los autos: "Casal Poblador Joaquín Enrique c/Comerci Ana s/Liquidación de la Comunidad", (expte. N° J7 7594), sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejor de fortuna, con la salvedad establecida en el Artículo 84 del C.P.C.C. Regístrese. Notifíquese (Art. 135 inc. 12 del C.P.C.C.). Firmado digitalmente por Guillermo Torti. Juez; "Morón, 4 de agosto de 2022. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., notifíquese por edicto a la Sra. Ana Comerci la resolución dictada el 11/6/22, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol de Haedo", con transcripción de la misma y expresa constancia que la requisitoria ordenada gozaría del beneficio de gratuidad en su tramitación. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido

de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N° 1250/20 y C.C de la SCBA (Ley 25.506 y 13666)". ML Firmado digitalmente por Miceli María Florencia. Juez.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de Azul, cita a la COOPERATIVA DE TRABAJO CALLVU LLEOVÚ, Matrícula N° 35392, domicilio en Barrio Carus, Edificio 4, piso 2 de la ciudad de Azul, para que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra y tome la intervención que le corresponde en autos, ello bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrara Defensor Oficial para que la represente en juicio. Azul, 02 de mayo de 2022. Pablo Gabriel Quaranta, Juez.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, cita a los Herederos de NICOLAS DONIQUIAN para que en el término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Herederos de Doniquian Nicolas s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Trabucco Norma c/Sanchez Ramón de Jesús s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SI-43619-2016), cita a los herederos y acreedores de RAMÓN DE JESÚS SANCHEZ y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Boedo 1805, Villa Adelina, Partido de San Isidro, nomenclatura catastral: C.: 5 S.: D Mzn.: 222 P: 10 Matrícula: 65212; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro. Noceolo Agustina Valeria, Secretario.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Cristian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en la calle Alte. Brown interc. Colón piso 2, del Departamento Judicial de Morón, cita a los demandados Herederos de la señora DORA MABEL VITTORIO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Weizman 701, del Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, nomenclatura catastral Cir. 1 Sec. F Mza. 422 Par. 1 UF2, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tribuna de Morón" de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 del CPCC.)". 02/06/2022. Fdo.: Magnoni Christian Mariano, Juez.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, emplaza a ROLANDO CARLOS TRAPPA para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: "Castro Carina Andrea y Otro/a c/Vía Bariloche S.A., El Canario S.A. y Otros s/Materia a Categorizar", Expte. 73260, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, agosto de 2022. Anselmo Andrea Natalia, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, notifica a VALLEJOS CLAUDIA de la Rebeldía en su contra decretada en los autos caratulados "Hechenleitner Daiana Soledad c/Vallejos Claudia s/Despido", (expediente. N° 33.995), Bahía Blanca, de 2022. Mauro F. Tettamanti, Secretario.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Av. Colón 46 piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Santos Hector Omar c/Inostroza Guzman Veronica Belen s/Acciones de Impugnación de Filiación", (expte. N° 60.303), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN SANTOS INOSTROZA, GERMÁN RODRIGO SANTOS INOSTROZA y VERÓNICA BELÉN INOSTROZA para que dentro del plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a contestar la demanda de impugnación de filiación promovida, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan P. Polla. Secretario.

ago. 16 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "M.L. s/Abigo", Expte. N° MG-9189-2022, cita y emplaza en juicio, al PADRE BIOLÓGICO y familiares del niño M.L., nacido el día 13 de marzo de 2022 en el Hospital Esp. Neonatal Estela de Carlotto con asiento en el Partido de Moreno, hijo de la Srta. BIANCA MESSINA, DNI: 45.808.664, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (Abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. Art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez, en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante

comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Organismo de Contralor San Martín Régimen de Profesionales Auxiliares de la Justicia (Acuerdo 2728 y mod. SCJBA). General San Martín, 10 de agosto de 2022. El Organismo de Contralor San Martín de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín informa que durante el mes de septiembre del corriente año estará abierta la inscripción de profesionales de carreras sin colegiación en la Provincia de Buenos Aires para integrar las listas para designaciones de oficio del período 2023 para los fueros civil y comercial, familia, laboral y contencioso administrativo en esta jurisdicción. (Informes: Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Depto. Judicial San Martín, Avda. 101 -Ricardo Balbín n° 1753-, piso 10° de General San Martín en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Tel.: 4724-5800 interno: 25799. Correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar.Inscripciones: Presencialmente ante la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el horario de 8:00 a 14:00 horas. O de forma remota (previamente solicitar formulario de inscripción correspondiente) a través del correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Alejandro Pablo Salinas, Secretario Organismo de Contralor Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial Departamento Judicial San Martín.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5169 (I.P.P. N° 13-00-1935-19), seguida a CESAR MANUEL VERGARA, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5169 seguida a César Emmanuel Vergara o César Manuel Vergara por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Art. 189 bis in 2°, párr. 1° del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a César Emmanuel Vergara o César Manuel Vergara, titular del DNI N° 29.822.400, nacionalidad argentina, nacido el 14 de mayo de 1980, hijo de Luis Alberto Vergara y de María del Carmen Barzola, con domicilio en calle 895 N° 1545 de la localidad de San Francisco Solano partido de Quilmes, con prontuario Nacional N° O5264856 y Prontuario de la Provincia de Buenos Aires N° 1071092, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 25 de enero de 2019 en San Francisco Solano, partido de Quilmes (Art. 189 bis in. 2°, párr. 1° del Código Penal del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Librese oficio al Boletín Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos César Manuel Vergara o César Emmanuel Vergara. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 16 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 91/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "SCACHI ALBERTO SANTIAGO s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil" por a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Corrientes y General Paz N° 1120 de San Luis del Palmar Pcia. de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa 91/2017 seguida a Scacchi Alberto Santiago s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Scacchi Alberto Santiago, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc. 2 4to, párrafo del C.P. 1. cuyos demás datos personales ya constan en la causa,... Notifíquese...". Fdo. Jorge A. Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada-Secretaría. "Dolores, agosto de 2022 -...procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TARITOLAY ADALBERTO OSVALDO, DNI N°: 11.651.397, argentino, pensionado, nacido el 5/8/55, hijo de Lorenzo y de Florencia Cruz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1221-2021-5149, "Taritolay Adalberto Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 9 de agosto de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Taritolay Adalberto Osvaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Suspéndase la audiencia de debate señalado en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONEL ANDRES ORTIZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1528-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 27 de junio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPRP)". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Leonel Andres Ortiz mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de abril de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con declaracion de reincidencia, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1528-

22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Leonel Andres Ortiz fue aprehendido el día 27 de enero de 2022 (ver fs. 32), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 10 de abril de 2022 (cfr. incidente de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Leonel Andres Ortiz venció el día 10 de abril de 2022. Es el cómputo que practico". Secretaría, 27 de junio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, 27 de junio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, 27 de junio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPRP)...". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Asimismo, transcribo a continuación como recaudo legal, el proveído que ordeno el presente: "Lanús, 10 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese el cómputo de pena de fecha 27 de junio de 2022 a Leonel Andres Ortiz de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Gabriela Topalián, Jueza subrogante. Secretaría, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-264-16 seguido a -Bernabé Recaldi por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BERNABÉ RECALDI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Bernabe Recaldi, DNI N° 39.778.110, Argentino, instruido, de 20 años de edad, nacido el 13/12/1995, de estado civil soltero, domiciliado en establecimiento rural "Haras San Isidro", sito en calle Guatemala al fondo de Gral. Madariaga, de ocupación empleado rural, hijo de Recaldi Eustaquio (V) y de Mesa María Elba, sin apodos, telefono 02267-446550, en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 3ero. del Código Penal, por Haber Operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción a tenor de los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de captura que pesa sobre el imputado Bernabe Recaldi, DNI N° 39.778.110, argentino, instruido, de 20 años de edad, nacido el 13/12/1995, de estado civil soltero, domiciliado en establecimiento rural "Haras San Isidro", sito en calle Guatemala al fondo de Gral. Madariaga, de ocupación empleado rural, hijo de Recaldi Eustaquio (V) y de Mesa María Elba, sin apodos, telefono 02267-446550, la cual circula desde fecha 28/05/2016, N° P2847466. A tal fin líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Bernabé Recaldi por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la Fiscalía interviniente para su archivo y oportuna destrucción". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINS SERGIO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18.886.261, hijo de Muñoz Susana Edith, y de Martins Guillermo Miguel, último domicilio sito en San Nicolás N° 1441 de la localidad de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-4462-1900, causa registro interno N° 6185, seguida a Martins Sergio Axel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Martins Sergio Axel ante ese organismo y cítese al incurso librándose oficio al nuevo domicilio. Fecho, sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Martins por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MIGUEL RAMON RODRIGUEZ, en causa N° 20-01-13877-21, Registro de interno N° 600 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 4 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 66 y 69, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, se cita y emplaza a Miguel Ramón Rodríguez por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

ago. 16 c. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 488/14 (I.P.P. N°03-02-0045669-11): "Ysasi Pablo Andrés. Hurto Agravado por Escalamiento a Borysiuk Roberto Ladislao, en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor YSASI PABLO ANDRÉS, DNI 34.213.869, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cano N° 2229 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ysasi Pablo Andrés; DNI 34.213.869, argentina, real: Calle El Cano N° 2229 San Bernardo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Agravado por Escalamiento ocurrido el día 17 de noviembre de 2011 en Mar de Ajó, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc.

2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ysasi Pablo Andrés, provenientes de la Comisaría de San Bernardo y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 5 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5275 (I.P.P. N° 13-00-29608-17), seguida a RAMÓN VICENTE MARTINEZ, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 6 de julio de 2021. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5275 respecto de Ramón Vicente Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Ramón Vicente Martínez, DNI N° 13.874.057, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, nacido en Formosa el día 5 de abril de 1960, hijo de Hipólito Martínez y de Irma Preliasco, domiciliado en calle Manuel Iglesias N° 464 del Barrio Villa Aurora, de Florencio Varela, tel 1132127867, quien posee prontuario N° 1071129 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por los delitos de Encubrimiento en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de conformidad con lo normado por los Arts. 189 bis inc. 2º y 277 inc. 1 c, del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de marzo de 2017, en la localidad de Lezama, que tramitó como I.P.P. 13-01-647-17 ante la U.F.I.J. N° 14. III. Desacollarar y devolver a la UFIJ N° 5 deptal, la IPP 13-00-28742-14 que corre por cuerda, debiendo en dicho proceso tener presente el secuestro de la escopeta calibre 12/76, marca Akkar Churchil, número de serie 10300700 en marco de este proceso, siendo que el titular de la UFI y J n° 5 departamental, es quien habrá de disponer de la misma, en razón del pedido de secuestro que se insertara a fojas 17/18 de mencionada investigación. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Elvio Chistián Velazquez, Tº III, Fº 476 del Colegio de Abogados Quilmes, CUIT N° 2020666381-3, en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (Arts. 1, 2, 9 apartado I, 3, J) y cctes. de la ley 14.967). Regístrese, notifíquese a las partes a los domicilios electrónicos y al imputado con transcripción del Art. 54 de la Ley 14.967. (...) Fecho, cúmplase con las comunicaciones de ley y resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle -sito en la calle Almirante Brown (intersección Colón), piso 5, sector "E" de la Ciudad de Morón-, a cargo de la Dra. Patricia Jarowitzky, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Ciancio Aaron s/Adopción. Acciones Vinculadas", J8-23028-2022 MO-6608-2022, emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CIANCIO, DNI 33.196.261 y al Sr. LEANDRO DAMIAN NAHUEL a los fines de notificar el inicio del presente proceso y la resolución del día de la fecha bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de que los mismos no se presenten a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de efectuada la última publicación y de tenerlos por conforme con el pedido de adopción introducido en autos Atento la naturaleza de la cuestión, la presente publicación deberá ser efectuada sin cargo durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Se transcribe a continuación las resoluciones a notificar y el auto que ordena el presente: "Morón, 09 de agosto de 2022. Por recibido. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. Atento ello, corresponde proveer la demanda que dio inicio al presente: En principio, estese al proveído del día 14 de marzo del año 2021 en su parte pertinente. Sin perjuicio de ello, atento a lo que surge de la certificación que antecede y la imposibilidad de contar con un domicilio real conocido de los progenitores del menor de autos, con el objeto de dar cumplimiento con el Art. 632 inc. a) y a fin de proteger el interés superior del mismo, procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial a los fines de notificar el inicio del presente proceso y la resolución del día de la fecha a la Sra. Daniela Soledad Ciancio, DNI 33.196.261 y al Sr. Leandro Damian Nahuel, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de que los mismos no se presenten a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de efectuada la última publicación y de tenerlos por conforme con el pedido de adopción introducido en autos. Atento la naturaleza de la cuestión, la presente publicación deberá ser efectuada sin cargo (conf. lo dispuesto por el Art. 706 Inc. c del CCyC y Art. 3 de la Convención de los Derechos del niño). Líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que informe acerca de los antecedentes del peticionante. Respecto a la prueba ofrecida en el escrito liminar, estese a lo que a continuación se provee: A) Documental: Agréguese y téngase presente. B) Designación asistente social: A los fines de la realización de un informe socio-ambiental en el domicilio de las menores, designase al Asistente Social del Juzgado Lic. Gallo. Atento ello, pasen los autos al Equipo Técnico. C) Testigos: Hágase saber al peticionante que deberá adjuntar en autos la declaración testimonial de los testigos ofrecidos, a fin de que los mismos comparezcan a primera audiencia a ratificar sus dichos. Con las constancias acompañadas en archivo adjunto, se encuentra acreditado el plazo de residencia en el país requerido por el Art. 315 párrafo 1º de la Ley 24.779. Cúmplase con lo dispuesto por el Art. 2º Ac. SCJBA 3607, a tal fin, remítanse las planillas correspondientes". Fdo. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez. Morón, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.230 seguida a -María Nieves Grattone por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples-, el registro de la Secretaría Única, notifíquese a JMARÍA NIEVES GRATSTONE, sin apodos; de 38 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 24 de agosto de 1983 en la Capital Federal; de estado civil soltera; instruida; desocupada, titular del DNI N° 30.382.739; con último domicilio conocido en la calle Belén N 1.783, entre Avenida Ratti y Padre Darbón de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, hija de Horacio Grattone y Graciela Signorelli; con Prontuario N° 1.195.037 de la Sección A.P., del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y

Prontuario N° O-5.342.259 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que tome conocimiento de la Resolución que transcribo en su totalidad a continuación: "///rón, 9 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.230, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada: "Grattone María Nieves s/Lesiones Leves y Amenazas Simples", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa fue el día 1° de diciembre del año 2019. Que la acción penal por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo el auto de citación a juicio, que data fue datado el día 20 de julio del año 2020. Que habiendo actualizado los antecedentes de la encausada, de los informes presentados con fecha 8 de agosto del corriente año y en el día de la fecha, no existe ninguno de ellos que tenga fecha de comisión posterior a la del último acto procesal interruptivo citado en el párrafo anterior, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la prescripción de la acción penal ocurrió el día 20 de julio del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en los Artículos 55, 89, 149 bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal, es decir Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real entre sí, tiene para cada delito en cuestión un máximo de pena de dos años de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo en su párrafo segundo establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el Artículo 67 del Código Penal. Como puede advertirse de la reseña efectuada, este proceso se ha originado hace más de dos años por dos delitos cuya pena máxima no supera los dos años de prisión, verificándose como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción el auto de citación a juicio, fechada el día 20 de julio del año 2020, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal de la encartada. Por todo ello, entiendo que corresponde sobreseer en forma total a la imputada de marras respecto de los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre sí, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 3.230, seguida a María Nieves Grattone en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre sí. Rigen los Artículos 55, 62, 67, 89 y 149 bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal. II.- Sobreseer en Forma Total a María Nieves Grattone, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de lesiones leves y amenazas simples, en concurso real entre sí, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 09/08/2022, 13:08:09. Leppén Daniel Alberto, Juez Funcionario Firmante: 09/08/2022, 13:17:30. Caparelli Silvia Liliana, Secretario. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Toda vez que al día de la fecha se desconoce el paradero de la imputada Grattone, notifíquesele del contenido de la resolución dictada el día 9 de agosto del corriente año mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fecho, comuníquese a los órganos pertinentes y procédase al archivo de los presentes obrados". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO RAUL VALADO, argentino, casado, instruído, policía retirado, 76 años, hijo de Venerando Valado y de María del Carmen Gonzalez Seijo, nacido el 09 de octubre de 1943 en Capital Federal (B), domiciliado en calle Av. Amancio Alcorta N° 2361, Parque Patricios (B), titular del DNI N° 7.743.928 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2135-2018 (7397), "Valado Roberto Raul s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ROMERO DAMIAN ALEXANDER, de nacionalidad argentina, apodo Melli, nacido el día 06 de septiembre de 1997 en Lanús, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Tucumán 5486 de la Localidad y Partido de Lanús, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.423.277, hijo de Juan Carlos Juarez y de Veronica Romero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-022244-17 -registro interno N° 5300, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por Tratarse el Hecho Anterior de Delito Especialmente Grave", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Romero Damian Alexander, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Romero Damian Alexander, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5300, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por tratarse el hecho anterior de delito especialmente grave, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 16 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Int. en lo C. y C. N° 2, Sec. Única del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a Herederos de MARIA ANTONIA FRANCIOLI, AGUSTINA LLONA DE ESCOLANO y a PILAR ESCOLANO para que se presenten a hacer valer sus derechos y contesten la demanda entablada por Justo Carlos Cepeda y Marta Teresa Vazquez, en los autos caratulados: "Cepeda Justo Carlos y Otra c/Perez Ignacio s/Prescrip. Adquisitiva Vicenal-Usucapion", (expte. N° 44.021), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 11 de agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Hefling José Alberto c/Sarabia Parra Reinaldo s/Prescripción Adquisitiva ", (Expte. N° 52.961), cita y emplaza

a SARABIA PARRA REINALDO y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos Nomenclatura Catastral C. I, Sec. D, Ch. 337, Mz. 337m, P. 15, partida 91.661 de Bahía Blanca para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2022. Jorgelina Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados: "Fuentes Valeria Gisel c/Herederos y/o Sucesores de Zidar Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapion", (expte. Nº MO-21829-2021), cita y emplaza por diez días a ANGELA MARIA ZIDAR sus herederos y/o sucesores y a herederos y/o sucesores de MARTIN ZIDAR y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en calle Isabel La Católica Nº 736 Hurlingham, Circunscripción IV, Sección "C", Manzana 156, Parcela 22 - Partida Arba Nº 135-011609-1 - Partida Municipal Nº 18.882 - Matrícula Nº 31.941. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Progreso" de Hurlingham, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. En virtud de que el accionante goza del beneficio de litigar sin gastos, atento lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 8593, publíquense los edictos ordenados sin cargo. Morón, Secretaría, julio de 2022.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Antonio Marcelino Escobar, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Ligari Agell Matias c/Municipalidad de Pinamar, Hopital Comunitario de Pinamar y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", expte. Nº 8393, se cita por el término de dos días a la Sra. TERESA GARCIA, DNI 23.373.282, en su calidad de heredera del codemandado Abel Arriotti para que se presente y conteste la demanda dentro del plazo de 45 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Departamental en turno. Dolores, julio de 2022.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Monasterio Carrizo Mariela Andrea c/Baldassarre Christian Ariel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones, (exc. estado)", expte. Nº 54616, cita al codemandado CHRISTIAN ARIEL BALDASSARRE para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados: "Casco Mirta Leonor c/Demetrio Maria Inmaculada y/o Titulares de Dominio s/Prescripción Adquisitiva", expte. Nº ZLA-17594-2018, cita y emplaza a Herederos con domicilio desconocido de la demandada MARIA INMACULADA DEMETRIO, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende Usucapir, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manzana 11-a, Parcela 12-a, Quinta 11. Inscripción de dominio: Matrícula 2789 (059), Partida Inmobiliaria: 12076, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Vedia.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a HIPÓLITO BLAS IRIGOYEN o a sus Herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 1, Secc. C, Qta. 20, Partida Inmobiliaria 675, Inscripción de dominio Matrícula 6660 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Sanz Facundo c/Irigoyen Hipolito Blas s/Usucapion", (expte. 1104/2022), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Victor Vicente Roldan, Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. FRANK ORLANDO DANIEL, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección W, Chacra 179, Manzana 179c, Parcela 9, Partida Inmobiliaria es 113-36.309, del Partido de C. de M. L. Rosales, para que en el plazo de diez días tomen intervención en los autos caratulados: "Reddel Raúl Hector c/Frank Orlando Daniel s/Prescripción Adquisitiva", (Exp. 66.451-2022), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Taranto Guido Alberto, Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Doctor Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría a cargo del Doctor Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez Nro. 141, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Maillot y Villamil Ivan Mariano c/Maillot y Villamil Beltran Gaston y Otros s/División de Condominio", (expte. Nº JU-1416-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada Sra. MARÍA ANGÉLICA MAILLOT Y VILLAMIL para que en el término de diez días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín (B), 13 de mayo de 2022. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a CARLOS ALBERTO PERALTA para que comparezca a hacer valer sus derechos y tome intervención en los autos: "Amillano Alejandro Gaston c/Peralta Carlos Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. Nº 115.606, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo

represente. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-94-2020-7814, caratulada: "Brayotta Gustavo Alberto s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas contra la Persona con la Cual Mantenía Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género, Daño y Desobediencia a la Autoridad, todo ello en concurso real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ALBERTO BRAYOTTA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Gustavo Alberto Brayotta (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando violencia de género, daño y desobediencia a la autoridad, todo ello en concurso real, previstos y reprimidos por los Art. 45, 55, 89, 92 -en función del Art. 80, incs. 1° y 11°-, 183 y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta con fecha 17/09/2020. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 10 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Napoli, sito en Talcahuano 278 2° piso de la localidad de Banfield en los autos caratulados: "Quintano Enzo Santiago s/Incidente de Ejecución", IPP N° 0700-00247/18, comunica que se ha resuelto: Cítese y emplácese a QUINTANO ENZO SANTIAGO, en el plazo de 3 días hábiles, comparezca a estar a derecho ante los estrados del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora, en la causa N° 247-EJ caratulada "Q.E.S. s/Incidente de Ejecución", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado 06 de junio de 2018; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Isabel Ación, Juez.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Napoli, sito en Talcahuano 278 2° piso de la localidad de Banfield en los autos caratulados: "Berselle Joan Luca s/Incidente de Ejecución", IPP N° 0700-73441/17 comunica: "Cítese y emplácese a BERSELLE JOAN LUCA, que en el plazo de 3 días hábiles comparezca a estar a derecho ante los estrados del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de Lomas de Zamora, en la causa N° 73441 caratulada "B.J.L. s/Incidente de Ejecución", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado 06 de junio de 2018; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Isabel Ación, Jueza.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a LUIS ALBERTO LUCCA, en Causa Nro. 1076 (I.P.P. Nro. 19-00-1504-21/00 de la UFI Nro. 4; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 921/2021), seguida a -Luis Alberto Lucca por el delito de Hurto- en tentativa, de lo que a continuación se transcribe: "I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Merlo Tercera, en cuanto se desprende que el encartado Luis Alberto Lucca no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 23/25 y 67); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P., intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art 303 y cc. del C.P.P.)". Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez. (09/08/2022).

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en PP-06-00-025816-21/00, caratulada: "Rodriguez Garcia Diana Ysabel y otros s/Tenencia con fines de comercialización", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LORENZO SANCHEZ BOGADO, DNI N°, lo resuelto por S.S. en el día de la fecha, el que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de agosto de 2022. En virtud de ello, líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al nombrado lo resuelto por el la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal, referente al RC-36294, y así poder cumplimentar el trámite de vista, por el término de cinco días (conf. lo normado por el Art. 53 de la Ley N° 14.967), transcribiendo a continuación su parte pertinente: "La Plata, 11 de abril de 2022. Resuelve: Declarar inadmisibles los recursos de casación deducidos por el Dr. Juan Angel Di Nardo contra la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata que dispuso rechazar el hábeas corpus articulado en favor de Lorenzo Sanchez Bogado. Sin costas en esta instancia (Artículos 405, 417, 421, 439, 448, 450, 530 y concs. del Código Penal)". Dra. Budiño y Dr. Mancini, Jueces. Sala II de Casación Penal.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FELIZ HUGO MAIDANA AYALA, con último domicilio en Nazca Nro. 3387 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4476, que se le sigue por Amenazas y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de agosto de 2022. En atención al informe recibido en fecha 9 de agosto del corriente año, de la Comisaría 3ra. de Malvinas Argentinas -obrante a fs. 26 del incidente de ejecución de sentencia acumulado a la presente causa-, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Alberto Cruz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez.

Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VAZQUEZ RIASCOS LUIS RICARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-4598-22 (RI 9710/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 05/07/2022 por la Seccional Tercera de Lomas de Zamora y el día 05/08/2022 por la Sub Comisaría 25 de Mayo de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Vazquez Riascos Luis Ricardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0703-4598-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 11/8/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GABRIEL IVAN BRET en la I.P.P. N° PP-07-03-014416-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 3), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Ivan Bret, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado en grado de tentativa (Arts. 42, 45, 163 del CP), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59 inc. 7mo., 76ter. del CP, y Art 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados: "Pallotta Maximiliano Ruben Dario s/Quiebra (Pequeña)", expte. 889406, hace saber que se ha decretado con fecha 06 de septiembre de 2021, la Quiebra de MAXIMILIANO RUBEN DARIO PALLOTTA, DNI 30.437.620, CUIL: 20-30437620-2, con domicilio real en calle 7 e/475 y 476, City Bell, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 31 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de diciembre de 2022 e informe general el día 03 de febrero de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUSTAVO NAHUEL AIZA, LUCAS SEBASTIAN AIZA, ENZO ARIEL SARTORI en la I.P.P. N° PP-07-03-001427-19/00 (UFlyJ N° 1, Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-001427-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 117/118 con fecha 22 de abril de 2019 ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011194354](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011194354)) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gustavo Nahuel Aiza, Lucas Sebastian Aiza y Enzo Ariel Sartori, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de autos los encartados ha mantenido una residencia fija, se han sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habrían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S. rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que los imputados no poseen procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Nahuel Aiza, Lucas Sebastián Aiza y Enzo Ariel Sartori, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Escalamiento y por ser Cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth

Carvajal.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio en calle Gral. Paz N° 640, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que en los autos caratulados: "Ranalletti Cristian Andres s/Quiebra (Pequeña)", expte. 28929-19, con fecha 10 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ANDRÉS RANALLETTI, DNI: 30.599.762, con domicilio real en calle 119 N° 3159, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de octubre de 2022, de optarse forma presencial en calle Lavalle 959, Quilmes de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse en forma electrónica a través del envío al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, del pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de diciembre de 2022 e informe general el día 17 de febrero de 2023. Quilmes, agosto de 2022. Leandro I. Sever. Secretario.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Coronel María Belen s/Quiebra (pequena)", expte. N° 38.078. Con fecha 12 de julio del 2022, se decreto la Quiebra de la Sra. CORONEL MARIA BELEN, DNI 36772364, argentina, con domicilio en calle Lucio V. López N° 286 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra a la contadora, María Cristina D'annuncione, DNI: 17.838.268, Contadora Pública, inscripta en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 92 F° 51, Legajo N° 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripción, constituyendo domicilio legal en la calle C. Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, tel. 0291-156-431183. Se a resuelto fijar plazo hasta el 7 de septiembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 21 de octubre de 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 6 de diciembre de 2022, para que presente el Informe General. Fernando Elizalde. Juez.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO DARIO PEREZ, argentino, albañil, DNI N° 39.964.703, nacido el 10/02/1998 en Padua (B), hijo de Angel Armando Perez y de Norma Noemí Bravo, con último domicilio en calle Cacheuta N° 1646 de Merlo (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2482-2018 (7445), "Perez Sergio Dario s/Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos: "Bogado Alexis Leonel s/Infracción Artículo 42 (texto Ley 12.296) del Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° JPTI-12691-2021, ordena publicar edictos x 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de ALEXIS LEONEL BOGADO, titular del DNI N° 41.463.155, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Alexis Leonel Bogado, titular del DNI N° 41.463.155, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ..." Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa nro. -4786- (O.I. 4786; IPP Nro. IPP PP-02-00-009308-22/00) caratulada: "Ruminot Maximiliano Jorge s/Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RUMINOT MAXIMILIANO JORGE, (Titular del DNI 44764854), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Sexta de Policía local y atento a lo informado respecto de que el imputado, Ruminot Maximiliano Jorge, no ha sido habido en el ultimo domicilio informado por la Defensa en fecha 15/07/2022, de calle Plunket Nro. 1458 se esta ciudad, desconociéndose su actual paradero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de comunicación via telefónica a los Nros. 291-5007305 y 2931-15493245 aportados por el mencionado imputado oportunamente, déjese sin efecto la audiencia fijada par el día de la fecha a las 09:00 hs. y cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese a las partes conforme acuerdo SCBA 3991-2020 y líbrese oficio a la víctima en su caso". Susana Gonzalez La Riva, Juez.

ago. 17 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús,

cita y emplaza a CARLOS PABLO RODRIGUEZ con documento de identidad DNI M 4883646, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, como así también a quien tuviese noticias de su paradero a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, 9 de marzo de 2022.

6º ago. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ESTHER TUSET. Pergamino (B), agosto de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA FRANCISCO LUIS. Mar del Plata, 2 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA CRISTINA. Mar del Plata, 24 de junio de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN NAZARENO SOULE. Ramallo, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE CIUCCE. San Nicolás, julio de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO CANTABILE. San Nicolás, marzo de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR GAGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ BENICIO, en autos caratulados "Diaz Benicio s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ROQUE GALLO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Foti, Claudio Baltasar s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO BALTASAR FOTI, y se publica en el Boletín Oficial por tres días. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia, Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA ELVIRA PARRA. Gral. Guido, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria a mi cargo, sito en Bolívar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ARNALDO ARGÜELLO y ALICIA LIDIA BEROY, en autos Expte. N° 43.106, "Argüello, Teodoro Arnaldo y Beroy, Alicia Lidia s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, agosto 9 de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ALFREDO SALLENAVE, DNI N° 5.363.116. Azul, 5 de agosto de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIANO REY TRABA, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Secretaría, agosto de 2022. MMarcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LÓPEZ. San Isidro, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MONTENEGRO JUAN PABLO, DNI 32.422.961. Azul, julio de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS CABRERA. En la Ciudad de Vedia.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN PAYALAF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO CARRILLO. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO NICANOR VAQUERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ELVIRA CABALLERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NORBERTO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DANIEL ORLANDO. Dra. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 5 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOCCIA y RUBEN RODOLFO ARDILES. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN BALBINO. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PETRA PALACIO. Coronel Suárez, 11 de julio de 2022. Marcela A. Wagner. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIS ROHLMANN. Coronel Suárez, 4 de agosto de 2022. 05/08/2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO VIVENZI. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESI MIRTA HAYDEÉ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISENTINI IRMA NOEMÍ. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de la Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO COMERON. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JOAQUIN VICTOR, DNI M 5.342.718. Tres Arroyos, 08 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ANGELA DEL BRIO, DNI F 2.673.606. procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad y Partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. BLANCA MARTA TOLOSA, DNI 13.717.169. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CATALIANA CRAWIEC, JOSE CRAWIEC y ANA MAROSI. Lanús, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO ANGEL PABLO y ROSSINI MARIA MABEL. La Plata, 13 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER POSTIGO y de JORGE OSCAR GENOUD. Baradero, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA PIÑERO. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VERDIE y ELDA ESTHER PIALI. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MICHELANGELO. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Clohesey Raquel Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77270, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL LUCÍA CLOHESEY, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Righi María Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77298, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUJAN RIGHI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE RAÚL ESPEJO y Doña ELVIRA SIERRA. 9 de Julio, de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVIELLO MIGUEL RODOLFO. Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NUNZIO PEDALINO e ISABEL GARRIDO. 9 de Julio, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS URQUIZA. Nueve de Julio, 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUARTINA ZEPPA y ANGEL RAMON MARINSALTI. Nueve de Julio, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perrone Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-22973-2022 - SM-22973-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERRONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de agosto de 2022. Secretaría.

ago. 16 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUAITA JUAN CARLOS y/o GUAITA JUAN CARLOS ANTONIO, DNI 4.496.467, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de junio de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaría.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOTTA MARIA LUISA. La Plata, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante RODRIGUEZ IBEL ROGERIO, fallecido el día 26 de junio de 2022 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en B. Mitre N° 589 Dolores, DNI M 5.301.636, que lo acredita en autos caratulados "Rodriguez Ibel Rogerio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72868. Dolores, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Guido, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO FERREYRA y EDITH LEONOR HERLAX, por el término de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus Derechos. . General Guido, 4 de agosto de 2022. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMONA SORIA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY LEA MENDEZ y VÍCTOR SANCHEZ. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS MAURICIO ROMAGNANO. San Pedro, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VENTURA CHIARALUCE y IRENE SHIRLEY CHIERISI. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELSA ESTER, DNI F 4.501.445. Tres Arroyos, 12 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 16 v ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURGUIARTE JORGE OSCAR, DNI M 4.286.383 y QUITTARD MARIA ELISA, DNI F 4.172.542. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA ROLINDA PETRONA, LC 3.515.743. Azul, octubre de 2021. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIGUIAN ALICIA MARGARITA, DNI F 4.026.915. Azul, agosto 2022. Silvana B.T.

Cataldo. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARUSO, publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ciudadano de Merlo" de Merlo. Morón, 10 agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO ENRIQUE RITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CACERES SOTO. Morón, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO HONORIO MALDONADO. La Plata, 10 de agosto de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BEZMALINOVICH JORGE PEDRO s/Sucesion Ab-Intestato". Gral. Arenales, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA NÉLIDA BALDOMIR. General Arenales, agosto 9 de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA IBARBORDE, DNI 1.416.574. General Alvear, 10 de agosto de 2022. María Virginia Paoltroni. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ADELMA FRIGGIONE. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAVEDRA y CRISANTA CENTURION. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO PARASOLE y ANA TERESA KROTZ. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CIMINO y MARIA TERESA SORRENTI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA CORRAL PEREZ y FRANCISCO MANUEL VALIENTE. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA CECILIA TOLEDO y SILVIA CRISTINA OSMON, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR VALENTIN y BRUNO ANTONIA LUCIA. San Isidro, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO SANTIAGO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTAVIO DI PIZZO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA MARIA ALVAREZ MIRANDA. San Isidro, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA BONVENTRE. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERATTO LUCRECIA NELIDA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL SAGRARIO HIDALGO. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOSE DOS SANTOS FERNANDES. San Isidro, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENES PEDRO HORACIO. San Isidro, 1º de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GRILLE. San Isidro, agosto de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de LIANA NANCY BANFI. Coronel Pringles, 9 de agosto de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERCH LEDER BETTY ROSA, DNI N° 4.030.965 y de SCHEFFEL ERNESTO FEDERICO, DNI N° 5.437.284. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EKERMAN ALBERTO ANDRÉS. Bahía Blanca. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILLAHUEQUE COLILEO y/o JOSE MILLAHUEQUE. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA MANUEL ANTONIO. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLAZQUEZ DELFINA MARÍA. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Alfonso Morales Dora Juana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108905 acumulado a "Morales Vda De Alfonso María y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71521, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JUANA ALFONSO y/o DORA JUANA ALFONSO MORALES y de OSVALDO PELEGRINO ALFONSO y/o OSVALDO PEREGRINO ALFONSO. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER ROBERT. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ATILIO JOSE CATINI y CATALINA LUISA MAYER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NUÑEZ, DNI F 1.024.357. Monte Hermoso, 4 de agosto de 2022. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICENTE BURET y TEODOLINDA DEL CARMEN GATICA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INALEF y RÓMULO SEGUNDO OVALLE. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO LATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GIGAMPA HÉCTOR OSCAR. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA ELBA MATEA y MOLINA LAURIANO TEODORO. San Justo, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de los Dres. Gretel Elena Tiercin y Paola Brandolini del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 Piso 1 y 2 de la Localidad de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alegre Fariña Miguel Geronimo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19028, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GERONIMO ALEGRE FARIÑA. La Matanza, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BIZE GUSTAVO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUISA REGINA y LEMOS LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HÉCTOR LUIS CASTIÑEIRAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz 640, Quilmes Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corredera Hector Omar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 32222-22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CORREDERA y NOEMI CRISTINA PRINA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARIA CRISTINA. Quilmes, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARIA CRISTINA. Quilmes, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ARTURO RAMIREZ y VERONICA MARIA GONZALEZ. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROMONACO ANGELA ANTONIA, DNI 93.469.325. Quilmes, agosto 9 de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA MOYA GARCIA y/o EMILIANA MOYA, DNI 92.907.337. Quilmes, 10 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL FERRER y DALILA EFIGENIA GONZALEZ. Coronel Pringles, 10 de agosto de 2022. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GABRIEL BRAVO. Coronel Pringles, 11 de agosto de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA EUSEBIA OJEDA. Quilmes, 4 de julio del año 2022. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ERNESTO SAKSIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CLEMENTINO. Quilmes, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIDEGORRI ELBA LILIAN. Quilmes, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIDI SILVANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANTOVA y RAQUEL MONTESSUTO. Quilmes, agosto de 2022. Mariela Candelaria Benitez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LA CRUZ CARABAJAL. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NESTOR FLORIA. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVARINO FRANCISCO JOSE. Quilmes, 2 de agosto de 2022. Dra. Marcela Fabiana Facio. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JANIK MARIANGELES VALERIA. Villa Gesell, 4 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ANÍBAL BIURRARENA. General Conesa, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO MALDONADO, DNI M. 8.708.551, en los autos "Maldonado, Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72.900. Dolores, agosto 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don WENCESLAO MENDEZ, DNI M,8.595.629. Dolores, 9 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Gimenez Abel Ovidio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70636, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL OVIDIO GIMENEZ, DNI M 5.294.895. Dolores, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERO u OLIVERO MALDONADO LILIAN EUGENIA. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSACHELLI JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS MABEL ABELLAS, DNI F 3.594.418. Quilmes, julio de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN RAÚL NOGUERA. Pergamino, agosto del 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO ELVIO LOPEZ AQUINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ROGELIO RAMOS. Lobos, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretarías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don

GUSTAVO OSMAR YOLINI. Colón, agosto de 2022. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAUDIO BECERRA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretarías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA ANGELA CAPRETTO. Colón, agosto de 2022. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PILAR ETHEL. La Plata, 11 de agosto de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO CAMISCIA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OCTAVIO DIOMEDE. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO GUILLERMO BUSATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA HAYDEE DELLANOCE. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO BENITEZ. Quilmes, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA MATILDE GOMEZ. Colón, 28 de junio de 2018. Dr. Marcelo Cossovich. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAKEUCHI JUTARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1º de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA PAZ. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Quilmes, 1º de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO MENGASINI. Pergamino, agosto de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA LUPIA. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAVERIE MARIA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA LILIANA FERRARO. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA CRISTINA HACKNER, DNI F 4.504.348. Moreno, 4 de agosto de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ROSA CID. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR RUBÉN BONTEMPO. Pergamino, agosto de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO RODOLFO RAMON, BANDERBEK RUBEN EDUARDO, GARRIDO MARTA EMMA y MANGO DE GARRIDO EMMA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACCIA JULIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA AHYDEE RAMIREZ. Morón, Secretaría, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR BOQUETE, LC Nº 4.499.113. Moreno, 4 de agosto de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO VERON. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Jorge Eugenio Del Valle Cella, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES OFELIA. Morón, 12 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Muisés Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 87.305, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MUISES. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOSA MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO ALVAREZ y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 11 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ROBERTO TODISCO, DNI 4.791.357. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABOREDO MARCELO FABIÁN. Quilmes, 3 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINAS JUBERNAL CIRILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de los Dres. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANUTTINI ALBERTO ANIBAL. Morón, 10 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Arosa Raúl Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 87.388, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AROSA RAÚL OSCAR. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARLOS HÉCTOR. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 (Ocho) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ENRIQUETA. Morón, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MONZIONE CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Pablo Esteban Tejada. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO PACIFICO ACOSTA y ANITA ROTTA. Morón, 02/08/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GOMEZ ROBERTO ANTONIO, DNI 11.182.827. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONFIGLIO ELSA DORA y BONFIGLIO MARÍA AMELIA. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra.

Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, 1º Piso, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tolosa Floro Alejandro y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 103177, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORO ALEJANDRO TOLOSA, DNI 0.945.590, YOLANDA FIGGINI, L.C. 2.646.705 y JUAN CARLOS TOLOSA, DNI 4.969.586. Banfield, 10 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE GRANDELLIS.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PESSINA. Gral. Arenales, (BA), agosto de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL IGNACIO ROCHE. Gral. Arenales (BA), agosto de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BUSTOS ALBERTO. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín (Bs. As.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. GOMEZ IDELBA y Sr. ACOSTA CRISTINO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Junín (Bs. As.), 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS ELIDA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JOSÉ LUIS. Junín, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO NORMAN MANUEL. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LASEK JORGE HECTOR. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENUARIA RAMONA PAEZ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR EUSTAQUIO JOFRE y Doña ELENA FAUSTINA FOZ. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría Única, Declárase abierto el Juicio Sucesorio de Don IBARROLA EUGENIO, LE 1.304.619 y PAVON MATILDE SILVANA, MI 1.780.436, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos "Ibarrola Eugenio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 72881. Dolores, 10 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA DIEGO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giudice Ofelia Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LM 13208/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MARIA GIUDICE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Codelia Esteban Alberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LM 23.062/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ALBERTO CODELIA y JULIA AMELIA NIEVA. San Justo, 1º de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER BARRIOS, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57, San Justo, cita a los herederos de PEREZ MARCELO JAVIER, o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de treinta (30) días a presentar a derecho ante este Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO QUIÑONES. Sergio Adrian Buratovich. Abogado. Secretario Ad - Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLPE ALEJANDRO. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ADRIANA DOMINGUEZ y ALBERTO JULIO TARULLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIÑEZ WASHINGTON, DNI N° 5.164.161 y de LEIVA DORALINA ANTONIA, DNI N° 01.111.729. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER RAMIREZ. Gral. Las Heras, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROMERO MARTIRES RAMON y AVALOS BRUNILDA CRISTINA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO EULOGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITULANO PORZIA. Quilmes, 10 de agosto de 2022. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARISA ELIZABETH POTENSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Isidro, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO GUILLERMO MISSORINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PEITEADO. Lanús, 5 de agosto del 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MASTROSIMONO DONATA ELVIRA, DNI 3.915.531.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ENRIQUETA DEL CARMEN Moreno, agosto de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA VICENTE RUBEN. Quilmes, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIB NELIDA ANTIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARENGO PEDRO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSADA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA HELENA HOFMANN. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURI MOLINA ANA ROSA.

POR 3 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMÓN BOTTI. Lomas de Zamora, 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE D'URBANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDO BENIGNO GARCÍA y de JOSEFINA ROTELLA y/o JOSEFINA ROTELLA TRISCARI. La Plata, 9 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGOSTINI AIDA MARIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AUGUSTO PACHECO. San Isidro, 11 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA ISABEL RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CASTELLI, LC 3.716.676. Moreno, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ISAIAS MACHO. San Isidro, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OLIVA. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMASINA JOSEFINA BIAMONTE, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS ALBERTO OBEDMAN, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCINO JULIA TERESA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VITARROSA TOSCANO. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PHILIPP. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de CESAR VALENTE. Chivilcoy, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ YOLANDA ANTONIA y VILLANUEVA CALIXTO CLARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUSA SERGIO CARLOS y GASTALDO GLADYS MARIA. Bragado, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RAUL ACOSTA. Bragado, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTORO ALBERTO VICENTE. Pergamino, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA OLIVIERI. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN ANTONIO CALASCIBETTA, con DNI 11.083.910. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOJOSKI ROQUE LUIS. La Plata, agosto de 2022. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Declárase abierto el Juicio Sucesorio de RAMON JESUS SEOANE, (Art. 2340 C.C. y C.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Forzati Roberto Jorge. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARDELLA RUBEN MARIO. Ayacucho, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTORO ALBERTO VICENTE. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TOLOSA ERMENILDA ALICIA. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don JORGE MANUEL EIJO. Ayacucho, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON JOSE OMAR. General Belgrano, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ENGST EDUARDO. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA CORLETTI. Mercedes (B), agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FAUSTA MARTINA MIÑO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOVINE SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARTHA VILLALBA. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. N° 5 Sec. N° Única Dep. Jud. Mercedes, cita por 30 días a herederos y acreedores de KELLY ISABEL CATALINA. Mercedes (B), 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERRONE ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA SALORT. 9 de Julio, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERUOLO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO ROSSI. La Plata, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CESAR RUBEN DE LOS SANTOS, SUSANA YOLANDA CALI y CESAR ADRIAN DE LOS SANTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaria a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso del Departamento Judicial de Moreno, con domicilio en Merlo N° 2729, Moreno, en los autos caratulados "Gonzalez Manuel Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 21586/2017, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. MANUEL ESTEBAN GONZALEZ, DNI N° 5.539.370, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del NCCC). Moreno, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALO ALBERTO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRANCE EDUARDO MARTIN. Nueve de Julio, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALCEDO DOMINGO GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ACOSTA. Nueve de Julio, 11 de agosto de 2022. Dr. Raúl Alfredo Granzella. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAFAEL ANSELMO AIETA y Doña NILDA EVA COSTANZO, para que en el plazo de 30 días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don COLUSSI EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Pertosa Maria Celia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA PERTOSA y RAMON DE JESUS MACIEL. San Martín, 2 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEVIN MARÍA ELVIRA. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DELIA MARTÍNEZ y EDUARDO MARZOA. Baradero, 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Florentin, Víctor Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 18516-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAMON FLORENTIN, DNI 31.102.710, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OSCAR CERRO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO DE JESUS NUÑEZ y de MARIA ELENA GUEVARA. Del Pilar, 11 de agosto de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARTA ILDA. Moreno, agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lestani Mauricio Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14061-2021 - SM-14061-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO CARLOS LESTANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lupato De Rosso Evelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-23028-2022 - SM-23028-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA LUPATO DE ROSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San

Martín, 11 de agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ RIVADULLA. Necochea, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI ELDA GLADYS, LC 4.086.084. Azul, junio de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN EZEQUIEL FORNESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NIVIA RIVERO, DNI F 4.266.746. Moreno, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, SALVATIERRA WALTER VELIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTHA EUGENIA JOFRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORSELLA GUSTAVO ARIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dpto. Jud. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEVILACQUA CARLOS RAMON, BEVILACQUA CLAUDIA ANDREA y DELLA ROVERE MARIA LUISA. San Nicolás, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIÁN DARÍO RONDAN. La Plata, 11 de agosto de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SEBASTIAN TEJERINA, DNI 26.824.014. Balcarce, 27 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIA DANIEL NÉSTOR. La Plata, 27 de junio de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SEVO, CI 1.111.545, de MARIA FRANCUCCI, MI 3.640.730, de JUAN VICTOR SEVO, MI 5.328.706 y de ANA ADELIA SEVO, DNI F 3.576.370. Balcarce, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCOS MOCOROA. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE FAILLE, DNI F 1.014.856. Mar del Plata, 11 de agosto de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MONICA DAGO. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO DANIEL MORANO y AMELIA NÉLIDA OLARIAGA. La Plata, 11 agosto de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGUIRRE. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ CARLOS ANIBAI. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI LEONARDO ELBIO. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA JUAN JOSE y VITTOR MARIANA GRACIELA. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA OFELIA PITERSON, DNI F 2.578.662. Mar del Plata, 11 de agosto de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA MARISA EMILCE. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELENA MENDEZ, DNI N° DNI F 272.419. Mar del Plata, 8 de junio de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARITATO ESCOLÁSTICA FLORINDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRISTO FRANCISCA MARIA. Morón, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA STUCCHI DE BARBERIS, DNI 4.637.345 y ROBERTO BARBERIS, DNI 7.240.790. Morón, 9 de agosto de 2022. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA BLANCA FARIAS, DNI N° LC 1.426.792. Mar del Plata, 5 de agosto de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO ALBERTO MANUEL. Buenos Aires, agosto de 2022. Veronica Alejandra Cescut Dive. Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL VLADIMIRO OCHOA. San Isidro, 11 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Dr. Pablo Daniel Rezzónico del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Esquina Colón - Piso 1 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Pardini Juan Orlando y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO33620/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ADELAIDA DINA AGNELLI y JUAN ORLANDO PARDINI. Morón, 22 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MIGUEL VELILLA. Mar del Plata, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Noemí Liberato, Dr. Eduardo Fabián Blandino, Dra. Angela Williams del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hembert Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-8133-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEMBERT RICARDO, DNI 92.396.016. Morón, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBAJAL JULIO CESAR. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARACALLI ANALIA PAOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES MIRIAM EVA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RAUL ALFONSO, DNI 5.292.425.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORTEGA ANIBAL JOSÉ. San Isidro, 10 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri,

Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cura Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-26736-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CURA. Morón, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ELENA BELLINO, ROQUE ANTONIO TRUPO y LUCIA TRUPO. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única ha ordenado que declárase abierto el Juicio Sucesorio de DOMINGA NIEVES FUNES y JUAN EDUARDO BALZA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Morón, 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Declárese abierto el sucesorio de GALLARDO NESTOR DANTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, citándose por el término de 30 días para que lo acrediten (Art. 2340 C.C.N.N Y 734 C.P.C.C). Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NEGRINI y LORENZO MAYORAL. Rojas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSA JUANA OPISACO. Rojas (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FERNANDO VERA. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2022. Mariano Marcelo Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ANGEL BEROLDO. Rojas (B), 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARDONE ANTONIO RAUL. Rojas (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, Piso 4to., Sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAIN SAUAN. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAVARRETE ROBERTO LAUTARO. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por la causante ANA BRITTEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BEATRIZ LAREU, MI 3.640.939. Balcarce, 22 de diciembre de 2017. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL TERESITA LAVANDEYRA, DNI 6.653.891, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GILES EDGAR ADOLFO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAKER ALICIA RAQUEL; a estar a derecho y acreditar vínculo. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GUGLIK. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS SILVA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, en los autos

denominados "Scaglione Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50796, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LEGRESTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA HERNANDO. San Isidro, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFFA LUIS. Lanús, 4 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE DORA, DNI F 4.645.254.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO NORBERTO ATILIO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MENENDEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ELENA CRISCENTE, LC 3.664.295.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADINA JULIA PALMA BALZI. San Isidro, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAHUEL AGUSTIN DE ESTEBAN, DNI 41.426.175. Balcarce, 8 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO OILHER. San Pedro, 5 de agosto de 2022.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FRANCA DANELUTTO. Ayacucho, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BIANCHINI FIDEL AMER. San Nicolás, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LEONOR SALVO. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OMAR MARANO. General Lavalle, 17 de febrero de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JOSÉ GUERRINA. San Nicolás de los Arroyos, a los días del mes de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CLAUDIO POSE. General Lavalle, 11 de julio de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ SILVIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de POMPILIA MAININI. General Lavalle, 7 de diciembre de 2021.
ago. 17 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ MILETTI. General Lavalle, 5 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Jueza Ceballos Angelica Elisa del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Doctor Ortiz Nº 416 de la localidad de General Belgrano, en autos caratulados "Almeyra Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número CIV-6499-022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza, para que acrediten dentro del plazo de treinta días, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejado por la causante ANA MARÍA

ALMEYRA, (Art. 734 CPCC). General Belgrano, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLEJOS YAPURA MARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELDA EVELIA ALIFANO. La Plata, 11 de agosto de 2022. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HURTADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ZUNILDA ROSA. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUDIRO ROSA MARÍA. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONIO TERZANO. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GREGORIA ANTONIA HERNANDEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JORGE CIENFUEGOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELSON EZEQUIEL BIELAJEW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ISMAEL OSCAR GONZALEZ, DNI N° 5.468.410. Guaminí, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay N°47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEVEZ JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.), en autos "Estevez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-2675-2022. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANINA DEL VALLE SERRANO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GELVINO FERRARI, DNI 93.615.236. La Matanza, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERDAGUER MARTHA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAUL ISMAEL REYNOSO, DNI 5.107.354, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CLEMENTE ARCE, DNI 5.303.815, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRO MARIA YOLANDA. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS TORRES. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate -

Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL REMEDIOS TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA ROBERTO JOSE. Moreno, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMBO RAMON VICENTE y de Doña MARCHESE MARTA IRMA. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CANTON PEREZ. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CASTELLANO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELIPA GONZALEZ. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PONCE. Morón, agosto de 2022. Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVA FRANCISCO, LE M 5.360.884. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERIKA MAGALI PICCININI.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ JORGE ALBERTO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ JORGE ALBERTO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del doctor Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle Calle 13, entre calles 47 y 48, de la Ciudad de La Plara (CP 1900), Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Otero Norman Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-51020-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMAN MARCELO OTERO, DNI 17.755.171, a presentarse con el fin de hacer valer sus posibles derechos sobre el patrimonio del causante (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata, 08/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FELIPE NACUSSI. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bandieramonte Jose Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 42312), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BANDIERAMONTE JOSE NORBERTO. Quilmes, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SKAWRAN HORST HERBERT KURT. Quilmes, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Velazquez Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 70495 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, DNI F 3.879.972. Dolores, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAIOTTA JUAN CLEMENTE. Tandil, 10 de agosto de 2022. Dra. Mariana Serres, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SOTELO. La Plata, 11 de agosto de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO ELVIO LOPEZ AQUINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER KONRAT, DNI 11323245. Bolívar, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO CARBAJO, DNI M 5247903. Bolívar, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSEFA ELISA. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO VICENTE SAUCEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRMA OLGA GARCIA. General San Martín, agosto de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BENVENUTI. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARNALDO RUBEN APESTEY. General San Martín, agosto de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departametto Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETAN CLAUDIO BENJAMIN y IRMA BUSTOS. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2022. Conti Daniel Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LOZANO OBDULIA OLGA y JAMIN JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLADIS MARIA UDRISARD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRENACCI VIRGILIO JOSE, a los efectos de hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNI LUISA y PENA MIGUEL AVELARDO. Moreno, agosto de 2022. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA PABLO CESAR. Moreno, agosto de 2022. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS TIRENNI. Pehuajó, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STANG, ROSA ESTER. Carhué, 3 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL ALEJANDRO PAUL. Carhué, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO LUIS CERUTTI. Carlos Tejedor, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO IVANOV. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA NÉLIDA FUSTÉ para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer

sus derechos. Mar del Tuyú, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDO FIASCHI y MARIA CRISTINA MERLINO. Belén de Escobar, 11 de agosto de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA MAURICIA IACOMINI. Mar del Plata, 1° de agosto de 2022. Gregorini Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LOPEZ. General Villegas, 9 de agosto de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodríguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica